

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

Estado de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de Mayo último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Días	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE		Amortizable al 5 por 100 emisión 1917	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA		Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	Obligaciones marroquíes	Canal de Isabel II	Bonos del Tesoro, 2.ª emisión	TOTAL GENERAL
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado		Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100							
1	456.000	»	227.500	144.000	40.500	189.000	757.000	5.000	28.500	246.500	57.000	»	»	»	»	2.151.000
3	1.374.000	300.000	143.000	48.000	17.500	367.000	646.500	62.000	79.500	1.136.000	99.000	»	»	»	»	4.272.500
5	656.380	250.000	177.900	96.000	17.500	237.000	646.500	32.000	303.500	444.000	97.800	»	»	»	»	2.958.580
6	456.000	200.000	499.000	48.000	17.000	192.000	481.500	37.500	15.000	160.500	57.800	»	»	»	»	2.174.300
7	1.191.500	50.000	164.000	60.000	46.000	588.500	310.000	11.000	3.000	266.500	107.200	»	»	»	10.000	2.797.700
8	933.000	150.000	356.000	96.000	111.500	252.000	727.500	28.000	13.000	731.000	94.500	»	»	»	»	3.497.500
9	1.690.500	650.000	334.800	»	107.000	204.000	247.500	»	51.500	811.000	88.700	»	»	11.000	»	4.196.000
10	1.328.500	750.000	202.500	240.000	30.000	68.500	819.000	7.000	8.500	665.000	386.000	»	»	»	»	4.505.000
12	846.900	100.000	370.700	144.000	103.000	215.000	787.000	4.000	25.000	326.000	44.700	»	»	»	»	2.971.300
13	374.400	22.500	388.000	348.000	25.000	397.000	388.500	27.500	43.000	652.500	35.000	»	»	»	»	2.701.400
14	869.900	150.000	287.300	196.000	146.000	370.500	243.500	64.000	33.500	726.000	278.000	»	»	»	»	3.391.200
16	761.400	162.500	147.400	»	65.000	101.000	590.500	22.000	61.500	537.500	147.000	»	»	»	»	2.595.800
17	401.500	200.000	115.000	24.000	10.500	204.500	1.171.500	23.500	13.000	296.500	290.500	»	»	»	»	2.750.500
19	469.300	150.000	86.000	»	30.000	227.500	635.000	24.500	100.000	521.000	175.500	»	»	»	»	2.317.800
20	543.100	400.000	401.000	»	7.000	115.500	1.063.000	36.000	38.000	650.500	10.500	»	»	»	»	3.264.600
21	841.000	400.000	219.100	»	35.500	92.000	303.500	30.000	28.000	122.000	35.500	»	»	»	»	1.106.600
22	540.300	200.000	198.500	6.000	24.500	57.500	245.500	2.000	48.500	288.500	48.200	»	»	»	»	1.100.000
23	732.200	850.000	145.000	»	3.000	76.500	641.000	23.000	31.000	713.500	69.000	»	»	»	»	3.301.000
24	768.000	150.000	599.700	»	5.000	103.000	484.000	30.000	55.100	168.000	61.500	»	»	»	»	2.424.700
26	474.500	4.012.500	184.600	528.000	576.500	214.000	522.000	25.500	27.000	295.000	10.400	»	»	»	»	6.870.000
27	286.000	3.350.000	589.000	600.000	18.000	202.500	394.000	49.500	78.000	186.000	23.500	»	»	»	»	5.776.500
28	401.000	550.000	744.200	52.000	34.000	266.500	276.000	4.000	103.000	122.000	29.500	»	»	»	»	2.642.200
30	622.500	500.000	389.000	208.000	20.000	291.000	519.000	67.000	22.000	446.500	27.500	»	»	»	40.000	3.152.500
31	556.000	2.556.000	776.000	240.000	»	441.000	111.500	1.000	20.500	245.000	144.100	»	»	»	50.000	5.135.100
	17.597.880	16.097.500	7.745.200	3.078.000	1.490.000	5.473.000	13.011.000	616.000	1.230.000	10.757.000	2.318.400	»	»	42.500	160.000	79.616.480

Madrid, 1 de Junio de 1919. — El Director general, Cardiel.

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 25 de Marzo último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
MINISTERIO DE LA GUERRA						
290	17	1	Antonio José Varela.....	Artillero.....	Quinto Regimiento de Artillería de Montaña (Cuba).	198,80
8764	2	2	D. José Fernández Fernández.....	Capitan.....	Segundo Tercio de Guerrillas (Cuba).....	3.009,50
11.689	1	3	Manuel Alabán Pardo.....	Coronel.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Gerona, núm. 22 (Cuba).....	242,40
	2	4	Félix de Vera Valdés.....	Comandante.....		2.126,80
	3	5	Eduardo Santana Carbonell.....	Idem.....		1.378,15
11.908	1	6	Salvador Cano Molina.....	Soldado.....		98,00
"	2	7	Pedro González Robles.....	Idem.....		92,00
"	3	8	Juan Sebardo Salazar.....	Idem.....		98,00
"	4	9	Antonio Molina Amaya.....	Idem.....		63,00
"	5	10	Francisco Martínez Solano.....	Idem.....		8,25
"	6	11	José Pondia Seguí.....	Idem.....		89,00
"	7	12	Salvador Lillo Millrás.....	Idem.....		57,50
"	8	13	Santiago García Caballero.....	Idem.....		38,75
"	9	14	Ricard Díaz Reyes.....	Idem.....		82,00
"	10	15	Andrés García García.....	Idem.....		96,00
"	11	16	Miguel Alpresa García.....	Idem.....		81,00
"	12	17	Luciano Peñalva Niño.....	Idem.....		84,25
"	13	18	Manuel Soto García.....	Idem.....		90,00
"	14	19	Marcos Arteaga Expósito.....	Idem.....		62,00
"	15	20	Manuel Garcés Salvatierra.....	Idem.....		48,75
"	16	21	Manuel Ladrón de Guevara.....	Idem.....		83,00
"	17	22	Constantino Mendizal Medrano.....	Idem.....		75,00
"	18	23	Juan Pérez Sánchez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regimiento Infantería de La Habana, núm. 66 (Cuba)...	93,00
"	19	24	Fernán Santamera Recueros.....	Idem.....		67,00
"	20	25	Juan López Gil.....	Idem.....		58,00
"	21	26	Francisco Gabarda Diago.....	Idem.....		77,25
"	22	27	Francisco Iro Adín.....	Idem.....		75,00
"	23	28	Francisco Soto Villafranca.....	Idem.....		99,00
"	24	29	Juan Rodríguez Martínez.....	Sargento.....		244,00
"	25	30	Pácido Garialdi Rieru.....	Soldado.....		82,00
"	26	31	Cándido Armendáriz.....	Idem.....		92,25
"	27	32	Francisco Huelmes Gómez.....	Sargento.....		253,00
"	28	33	Hermenegildo Piñero Cuorda.....	Soldado.....		10,50
"	29	34	Domingo Luesma Baicas.....	Idem.....		77,25
"	30	35	Antonio Gómez González.....	Idem.....		95,00
"	31	36	Jaime Guarcho Capafóns.....	Idem.....		74,00
"	32	37	Gregorio Belva Castillo.....	Idem.....		21,00
"	33	38	Francisco Ramano Suárez.....	Idem.....		83,00
"	34	39	Joaquín Regalado Sánchez.....	Idem.....		60,00
"	35	40	Francisco García Aamador.....	Idem.....		82,00
"	36	41	Angel Vida Pereira.....	Idem.....		51,50
"	37	42	Juan García Valle.....	Idem.....		92,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.908	38	43	Aurelio Martínez Martínez.....	Soldado.....		103,00
"	39	44	Juan Martínez Martín.....	Idem.....		61,00
"	40	45	José Navarro Carmona.....	Idem.....		82,25
"	41	46	Diego de la Cruz Expósito.....	Idem.....		10,50
"	42	47	Ramón Linares Alemany.....	Idem.....		88,25
"	43	48	Antonio Sánchez Fernández.....	Idem.....		103,00
"	44	49	Eteban Ollo Muñarriz.....	Idem.....		97,99
"	45	50	Nicolás Poruna Díaz.....	Idem.....		83,75
"	46	51	Cesiderio Castro Mur.....	Idem.....		32,25
"	47	52	Jaime Estrebich Suñer.....	Idem.....		72,00
"	48	53	Bernardino Capellino Candili.....	Idem.....		104,00
"	49	54	Diego Reullo Moral.....	Idem.....		67,25
"	50	55	Hipólito Toric Molina.....	Idem.....		80,00
"	51	56	Ildefonso Calderas Almagro.....	Idem.....		83,00
"	52	57	José Coello González.....	Idem.....		85,00
"	53	58	Juan Solier Robles.....	Idem.....		41,00
"	54	59	Pantaleón Ortiz Zárate.....	Idem.....		98,00
"	55	60	Diego Expósito de la Cruz.....	Idem.....		85,00
"	56	61	Antonio López Ramírez.....	Idem.....		42,00
"	57	62	Carlos Martínez Castro Viejo.....	Idem.....		80,00
"	58	63	Orlito Alonso Alonso.....	Idem.....		94,00
"	59	64	Diego González González.....	Idem.....		103,00
"	60	65	Enrique Baseón Varela.....	Idem.....		101,00
"	61	66	Próculo García Martín.....	Idem.....		103,00
"	62	67	Benito Martín Beanco.....	Idem.....		90,00
"	63	68	Francisco Hidalgo Humánes.....	Idem.....		83,25
"	64	69	Indro Fernández Martínez.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi-	113,00
"	65	70	Juan Martín Martín.....	Idem.....	mento Infantería de La	36,75
"	66	71	Juan San José Sánchez.....	Idem.....	Habana, núm. 66 (Cuba)...	77,25
"	67	72	Manuel Tarín Andrés.....	Idem.....		94,25
"	68	73	Pedro Dongil Puertas.....	Idem.....		82,25
"	69	74	Antonio Corral Viejo.....	Idem.....		62,00
"	70	75	Antonio Montoya Hernández.....	Idem.....		31,00
"	71	76	Demetrio García Aguilera.....	Idem.....		85,00
"	72	77	Diego Pérez Corbacho.....	Idem.....		94,00
"	73	78	José Polo Marín.....	Idem.....		21,00
"	74	79	Leandro Julián Rodó Vida.....	Idem.....		73,00
"	75	80	Juan Amador Sánchez.....	Idem.....		103,00
"	76	81	Juan Gamena Joldi.....	Idem.....		88,00
"	77	82	Mariano Lora y Lora.....	Idem.....		88,00
"	78	83	Miguel Navarro Lagranja.....	Idem.....		83,00
"	79	84	Pedro Alvarez Villamayor.....	Idem.....		99,00
"	80	85	Cristóbal Martínez Quiles.....	Idem.....		20,50
"	81	86	Fernando Tomás Frontera.....	Idem.....		77,25
"	82	87	Juan Aymerich Gil.....	Idem.....		77,25
"	83	88	Juan López Peña.....	Idem.....		77,25
"	84	89	Juan Piña García.....	Idem.....		73,25
"	85	90	Manuel Babia Gracia.....	Idem.....		62,25
"	86	91	Miguel Gil Ostáriz.....	Idem.....		87,50
"	87	92	Matías Campos Pobés.....	Idem.....		76,50
"	88	93	Tomás Poliato Mayandía.....	Idem.....		45,75
"	89	94	Pascual Mira Miguel.....	Idem.....		65,75
"	90	95	Vicente Bonilla Encina.....	Idem.....		98,00
"	91	96	Bernabé González Ramos.....	Idem.....		103,00
"	92	97	Cipriano Ripoll Alboy.....	Idem.....		103,00
"	93	98	Basilio Marcos López.....	Idem.....		72,00
11.909	1	99	Antonio López Granados.....	Idem.....		54,75
"	2	100	Mauro Colomé Gómez.....	Idem.....		81,25
"	3	101	Juan Font Alborch.....	Idem.....		115,50
"	4	102	Bautista Serrano Moreno.....	Idem.....		123,50
"	5	103	Juan Romero García.....	Idem.....		109,50
"	6	104	Joaquín Plaza Martí.....	Idem.....		129,50
"	7	105	Ángel Orejas Madruga.....	Idem.....		129,50
"	8	106	José Sánchez Ruiz.....	Idem.....		129,50
"	9	107	Vicente Pastor Morante.....	Corneta.....	Primer Batallón del Regi-	129,50
"	10	108	José Armerol Matías.....	Soldado.....	mento Infantería de Ta-	114,75
"	11	109	Eugenio Cieza Díaz.....	Idem.....	rragona, núm. 67 (Cuba)...	129,50
"	12	110	José Castell Norte.....	Idem.....		129,50
"	13	111	Joaquín Fernández Pozas.....	Idem.....		114,25
"	14	112	Prudencio Nogués Daigües.....	Idem.....		112,50
"	15	113	Gabriel Tarín Andrés.....	Idem.....		122,00
"	16	114	Francisco López Huertas.....	Idem.....		129,50
"	17	115	Juan Sigüenza Torres.....	Idem.....		129,50
"	18	116	Emilio Soler Esquerdo.....	Idem.....		111,75
"	19	117	Félix Venancio Lumbreras.....	Idem.....		129,50
"	20	118	Jaime Vidal Grau.....	Idem.....		119,75

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito — Pesetas.
11.909	21	119	José antiago Blanco.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regi- gona, núm. 67 (Cuba)..... miento Infantería de Terra-	123. "
"	22	120	Vicente Ferrer Oliver.....	Corneta.....		127.50
11.910	1	121	Jelio Gómez González.....	Soldado.....		116.00
"	2	122	Julián Pons Llácer.....	Idem.....		108.00
"	3	123	José González Conde.....	Idem.....		120.50
"	4	124	Francisco Paret Junco.....	Idem.....		101.50
"	5	125	E. as Fernández López.....	Idem.....		91.50
"	6	126	José Alba Gómez.....	Idem.....		126.00
"	7	127	Felipe Crespo Benito.....	Idem.....		117.75
"	8	128	Juan Francho Florines.....	Idem.....		99.75
"	9	129	Lomciano García Nogueira.....	Idem.....		111.25
"	10	130	Gregorio Bartolomé Arribas.....	Idem.....		110.25
"	11	131	Antonio Perdignes Alvarez.....	Idem.....		91.50
"	12	132	Gil López Migueláñez.....	Idem.....		123.00
"	13	133	Pedro Urbán Valero.....	Idem.....	50.25	
"	14	134	Pedro Lloréns Sobré.....S	Idem.....	113.25	
"	15	135	Manuel Barrañ Fontanilla.....	Idem.....	110.25	
"	16	136	Vidal Pinedo Toribio.....	Idem.....	127.50	
"	17	137	José García Gómez.....	Cabo.....	124.00	
"	18	138	José Ferrer Hernández.....	Soldado.....	106.50	
"	19	139	Francisco López Alcalde.....	Idem.....	117.00	
"	20	140	Juan Llano Martínez.....	Cabo.....	121.50	
"	21	141	Miguel Carmona Pino.....	Idem.....	127.50	
"	22	142	Mamento Carbonero Madrigal.....	Sargento.....	219.00	
"	23	143	Jesús Loria Carbonell.....	Corneta.....	115.00	
"	24	144	Eduardo Aires Mateos.....	Sargento.....	95.50	
"	25	145	Carlos Nieto Rodilla.....	Soldado.....	113.25	
"	26	146	Feliciano Mier Urdampilleta.....	Idem.....	116.50	
"	27	147	José Freire Navarro.....	Idem.....	127.50	
"	28	148	Escolástico Delgado Pérez.....	Idem.....	86.50	
"	29	149	Mariano Navarro Martínez.....	Idem.....	27.50	
"	30	150	Andrés González Piorno.....	Idem.....	89.25	
"	31	151	Agustín Escudero Fonseca.....	Idem.....	81.75	
"	32	152	Rafael Lora Bajacoba.....	Idem.....	123.00	
"	33	153	Francisco López Martín.....	Idem.....	127.50	
"	34	154	Antonio Díaz Mote.....	Idem.....	127.50	
"	35	155	Maximiano Sánchez García.....	Sargento.....	22.50	
"	36	156	Ramón Lázaro Gimeno.....	Soldado.....	38.50	
"	37	157	Martin Manonelles Leonard.....	Idem.....	109.50	
"	38	158	Rafael Cantón Codina.....	Idem.....	113.25	
11.912	1	159	Juan Fernández Castillo.....	Cabo.....	94.00	
"	2	160	Leoncio Fustero Rodrigo.....	Idem.....	40.25	
"	3	161	Rafael Febrer Samper.....	Soldado.....	54.00	
"	4	162	Vicente Furné Lasala.....	Idem.....	24.00	
"	5	163	Venancio Fuentes Janeiro.....	Idem.....	53.00	
"	6	164	Antonio Garrigó Más.....	Idem.....	17.00	
"	7	165	Antonio Gómez Benitez.....	Idem.....	28.50	
"	8	166	Antonio Garrido Romero.....	Idem.....	97.00	
"	9	167	Antonio García Sánchez.....	Idem.....	34.00	
"	10	168	Antonio González Martín.....	Idem.....	66.00	
"	11	169	Damián González Blanco.....	Idem.....	71.00	
"	12	170	Francisco García Gutiérrez.....	Idem.....	83.00	
"	13	171	Francisco Gutiérrez García.....	Idem.....	5.00	
"	14	172	Félix García López.....	Idem.....	35.00	
"	15	173	Francisco García Jiménez.....	Idem.....	36.00	
"	16	174	Guillermo Jiménez Sánchez.....	Idem.....	37.00	
"	17	175	Bonifacio García Ballés.....	Idem.....	16.00	
"	18	176	Celedonio González Cermeño.....	Idem.....	54.75	
"	19	177	Celestino Gallego Martín.....	Idem.....	6.00	
"	20	178	Evaristo Gonzalo Gómez.....	Idem.....	33.00	
"	21	179	Futiquio Gómez Cano.....	Idem.....	56.00	
"	22	180	Juan Galán Pérez.....	Idem.....	12.00	
"	23	181	José Gutiérrez Lerma.....	Idem.....	49.00	
"	24	182	Julián Gómez Córdoba.....	Idem.....	48.00	
"	25	183	Juan García Pozas.....	Idem.....	32.00	
"	26	184	Juan Gil Zúcco.....	Idem.....	19.00	
"	27	185	José Giné Ballé.....	Idem.....	45.00	
"	28	186	Juan Galán Perales.....	Corneta.....	92.00	
"	29	187	I esmes Gilarte Martínez.....	Soldado.....	41.00	
"	30	188	Manel González Garmilla.....	Cabo.....	59.00	
"	31	189	Manuel Gómez García.....	Soldado.....	21.00	
"	32	190	Manuel González García.....	Idem.....	28.00	
11.913	1	191	Baltasar Muñoz Francés.....	Cabo.....	21.00	
"	2	192	Vicente Muñoz Núñez.....	Idem.....	8.00	
"	3	193	Antonio Marqués Zarco.....	Idem.....	40.50	
"	4	194	Secundino Martínez Aramendia.....	Soldado.....	19.00	
					Segundo idem (Cuba).....	
					Segundo Batallón del Regi- miento Infantería de Isabel la Católica, núm. 75 (Cuba)	
					Batallón de Chiclana, Pen- insular núm. 5, afecto al Regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).	

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
11.913	5	195	Jerónimo Masferré Coll.....	Soldado.....		7.00
"	6	196	José Martí Guarchs.....	Idem.....		38.00
"	7	197	Francisco Melero Martínez.....	Idem.....		62.00
"	8	198	José Malet Armengol.....	Idem.....		14.00
"	9	199	Manuel Matencio Franco.....	Idem.....	Batallón de Chiclana, Pen- insular, núm. 5, afecto al Regimiento Infantería de Córdoba núm. 10 (Cuba).	45.00
"	10	200	José Manterola Iridoy.....	Idem.....		32.00
"	11	201	Juan Martínez Paredes.....	Idem.....		20.00
"	12	202	Ricardo Miñano Sánchez.....	Idem.....		9.00
"	13	203	Julián Martínez Pérez.....	Idem.....		53.00
"	14	204	Francisco Navarro Vilella.....	Idem.....		36.00
"	15	205	Ginés Núñez Martínez.....	Idem.....		8.00
11.914	1	206	Melitón Cantero Polo.....	Sargento.....		36.75
"	2	207	Francisco Melero Motes.....	Cabo.....		108.75
"	3	208	Miguel Albarca Ruano.....	Idem.....		111.75
"	4	209	Rafael Molero Orellana.....	Idem.....		174.00
"	5	210	Ricardo López Fernández.....	Idem.....		27.75
"	6	211	Agustín Subiráts Alsó.....	Sanitario.....		25.50
"	7	212	Antonio Aguilera Sánchez.....	Idem.....		88.50
"	8	213	Antonio Capote Armario.....	Idem.....		12.00
"	9	214	Antonio González Vierges.....	Idem.....		109.25
"	10	215	Antonio Polit Sauso.....	Idem.....		159.75
"	11	216	Antonio Salanova Anves.....	Idem.....		151.50
"	12	217	Carlos González Romo.....	Idem.....		103.50
"	13	218	Eustaquio Ventura Daza.....	Idem.....		168.00
"	14	219	Evaristo Alvarez Martínez.....	Idem.....		2.25
"	15	220	Francisco Andrades Sánchez.....	Idem.....		130.75
"	16	221	Francisco Chirona Terra.....	Idem.....		150.50
"	17	222	Francisco Garciano Pérez.....	Idem.....		120.75
"	18	223	Francisco Iñiguez Iñurén.....	Idem.....		77.25
"	19	224	Francisco Merino Asencio.....	Idem.....		6.00
"	20	225	Francisco Ruiz Lázaro.....	Idem.....		193.50
"	21	226	Fructuoso Corral Ibáñez.....	Idem.....		121.50
"	22	227	Gabino García Orive.....	Idem.....		117.00
"	23	228	José Basterrechea Armendáriz.....	Idem.....		174.00
"	24	229	José Benítez Menacho.....	Idem.....		34.50
"	25	230	José Campos Sáez.....	Idem.....	Segunda Brigada de Sanidad Militar (Cuba).....	160.00
"	26	231	José Cañas Rodríguez.....	Idem.....		174.00
"	27	232	José Font Cortés.....	Idem.....		115.50
"	28	233	José Gasulla IlCortina.....	Idem.....		174.00
"	29	234	José Jiménez Crespo.....	Idem.....		27.75
"	30	235	José Moya Santero.....	Idem.....		168.75
"	31	236	José Náchez Picán.....	Idem.....		31.50
"	32	237	José Picazo Rubio.....	Idem.....		47.50
"	33	238	Juan Antonio Céspedes.....	Idem.....		6.75
"	34	239	Juan Caballo Ruiz.....	Idem.....		90.00
"	35	240	Juan Nieto Muñoz.....	Idem.....		151.50
"	36	241	Julián Teaturo Fernández.....	Idem.....		177.75
"	37	242	Leandro Fernández Rodríguez.....	Idem.....		58.50
"	38	243	Luis Peña González.....	Idem.....		112.50
"	39	244	Manuel Meliá Hernández.....	Idem.....		21.00
"	40	245	Martín Hernández Celador.....	Idem.....		33.00
"	41	246	Pablo Partida Hernández.....	Idem.....		161.25
"	42	247	Patricio Martín Partida.....	Idem.....		174.00
"	43	248	Pedro Embín Campos.....	Idem.....		90.00
"	44	249	Quintín Sacristán Martín.....	Idem.....		82.50
"	45	250	Quirico Pérez Martínez.....	Idem.....		174.00
"	46	251	Ricardo Montanar y Cananova.....	Idem.....		142.50
"	47	252	Severo Serrano Arnal.....	Idem.....		174.00
"	48	253	Teodoro Alvarez León.....	Idem.....		169.50
"	49	254	Timoteo Sáez Sáez.....	Idem.....		128.25
"	50	255	Vicente Peña Coll.....	Idem.....		96.75
11.915	1	256	D. Manuel Alvarez Fernández.....	Capitan.....	Regimiento de línea de Ma- nila, núm. 74 (Filipinas)...	111.00
11.916	1	257	Manuel Noguera Piña.....	Soldado.....		76.75
"	2	258	Francisco Muñoz Urbano.....	Idem.....		82.00
"	3	259	Manuel Muñoz Ventura.....	Idem.....		56.50
"	4	260	Manuel Muñoz Ponce.....	Idem.....		82.00
"	5	261	Pedro Muñoz Lebrón.....	Idem.....		82.00
"	6	262	Antonio Urillo González.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Cór- doba, núm. 10 (Cuba).....	76.75
"	7	263	Higinio Martín Cuevas.....	Idem.....		21.00
"	8	264	Antonio Navarro Hidalgo.....	Idem.....		82.00
"	9	265	Antonio Navarro Romero.....	Idem.....		76.75
"	10	266	Manuel Navarro López.....	Idem.....		82.00
"	11	267	Juan Navas Luna.....	Idem.....		34.04
"	12	268	Camilo Novoa Gómez.....	Idem.....		82.00
"	13	269	Juan Nuet Mustra.....	Idem.....		76.75

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DE cada crédito. Pesetas.
11.916	14	270	Alfonso Non Marquet.....	Soldado.....		24,25
"	15	271	Andrés Norte Sánchez.....	Idem.....		76,75
11.917	1	272	António Olmedo Galán.....	Cabo.....		82,00
"	2	273	Bernabé Olego Sierra.....	Soldado.....		76,75
"	3	274	Ramón Olesa Montagut.....	Idem.....		49,75
"	4	275	Manuel Oliva Carrascosa.....	Idem.....		65,00
"	5	276	Manuel Oliva García.....	Idem.....		82,00
"	6	277	Francisco Olmedo Cantero.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Cór- doba, núm. 10 (Cuba).....	82,00
"	7	278	José Onieva Caracuel.....	Idem.....		76,75
"	8	279	Ramón Hormigo Porras.....	Idem.....		49,75
"	9	280	Antonio Ortega Medina.....	Idem.....		82,00
"	10	281	Cristóbal Ortega Fernández.....	Idem.....		82,00
"	11	282	José Ortega Castillo.....	Idem.....		78,00
"	12	283	Antonio Ortiz Cabra.....	Idem.....		9,00
11.918	13	284	José Ortiz Alberto.....	Idem.....		82,00
"	14	285	Manuel Osuma Rodríguez.....	Idem.....		78,00
"	15	286	Emilio Oterino Cuellar.....	Idem.....		34,00
"	1	287	Bibrán Dome nech García.....	Idem.....		2,75
"	2	288	Ignacio Echavarría Iturbe.....	Idem.....		67,00
"	3	289	Salvador Expósito.....	Idem.....		54,75
"	4	290	Joaquín Espallayas Blanco.....	Idem.....		75,50
"	5	291	Cipriano Díez Roja.....	Idem.....		70,25
"	6	292	Florentino Delgado Miguel.....	Idem.....		66,00
"	7	293	Mariano Díaz Galver.....	Idem.....		79,25
"	8	294	Pedro Errasquin Arrisegot.....	Idem.....		40,00
"	9	295	José Echavarría Iztueta.....	Idem.....		36,00
"	10	296	Lázaro Echave Aranza.....	Idem.....		32,50
"	11	297	José Escudero Anaya.....	Sargento.....		161,00
"	12	298	Pedro Epelde Urtiaga.....	Soldado.....		75,50
"	13	299	Antonio Duart Roig.....	Idem.....		37,00
"	14	300	Baltasar Egaña Badiola.....	Idem.....		48,75
"	15	301	Manuel Egaña Arrundárain.....	Idem.....		40,00
"	16	302	Sabino Echazarra Gómez.....	Idem.....		73,50
"	17	303	Tomás Elorra Urrueta.....	Idem.....		60,00
"	18	304	Antonio Ortiz Elguca.....	Cabo.....		103,00
"	19	305	José Echaniz Alberdú.....	Soldado.....		57,00
"	20	306	Joaquín Erro Tellería.....	Idem.....		58,00
"	21	307	José Egaña Beristain.....	Idem.....		78,00
"	22	308	Andrés Escoda Beruete.....	Idem.....		62,75
"	23	309	Carlos Estivie Parris.....	Idem.....		69,00
"	24	310	Juan Expósito N.....	Idem.....		56,00
"	25	311	Lázaro de Diego Abad.....	Idem.....		43,75
"	26	312	Valentín Echavarría Urieta.....	Idem.....		27,00
"	27	313	Joaquín Egaña Arcu.....	Idem.....		46,00
"	28	314	Juan Echarueta Guerra.....	Idem.....		49,00
"	29	315	Miguel Curparán Jarza.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Ga- licia, núm. 19 (Cuba).....	74,75
"	30	316	Miguel Delgado Martínez.....	Idem.....		44,50
"	31	317	José Díez López.....	Idem.....		46,00
"	32	318	Juan Charles Mokinos.....	Sargento.....		229,25
"	33	319	Lorenzo de Diego Martínez.....	Soldado.....		46,00
"	34	320	Francisco Echarte Castillo.....	Idem.....		55,75
"	35	321	Ramón Díez Nogal.....	Idem.....		43,00
"	36	322	Juan Eugenio Pastor.....	Idem.....		39,00
"	37	323	Gabriel Esteller Obiols.....	Idem.....		63,50
"	38	324	Esteban Erice Cervera.....	Idem.....		52,00
"	39	325	Pedro Echaide Lasconotegui.....	Idem.....		73,50
"	40	326	Pedro Echavarría Asumendi.....	Idem.....		49,25
"	41	327	Ramón Coarasa Vidosa.....	Cabo.....		62,25
"	42	328	José Elosegui Mugica.....	Soldado.....		54,50
"	43	329	Jorge Damónt Peuja.....	Idem.....		36,75
"	44	330	Jenaro Elorza Aguirre.....	Idem.....		58,75
"	45	331	Juan Echevarría Urzueta.....	Idem.....		48,00
"	46	332	Custodio Estallo Liesa.....	Idem.....		66,50
"	47	333	Antonio Dueso Pina.....	Idem.....		64,00
"	48	334	José Eizmendi Ortegut.....	Idem.....		88,00
"	49	335	Miguel Esteban Villanueva.....	Idem.....		102,00
"	50	336	Juan Eseverri Izat.....	Idem.....		18,50
"	51	337	Martín Escujuró Ezpeleta.....	Idem.....		49,50
"	52	338	José Díaz Valentín.....	Sargento.....		214,50
"	53	339	Jaime Denlobén Crevel.....	Soldado.....		45,00
"	54	340	Juan Díez Porro.....	Idem.....		63,00
"	55	341	Cecilio Domínguez Simón.....	Idem.....		41,50
"	56	342	Eulogio Esteban Maza.....	Idem.....		98,00
"	57	343	Joaquín Elorriaga Zabala.....	Idem.....		5,25
"	58	344	Francisco Chulilla Abós.....	Idem.....		63,25
"	59	345	Juan Escribano Judío.....	Idem.....		26,75

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE
11.908	60	346	Julían Escudedo Barrio.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba).....	52,00
"	61	347	Luciano Diaz Martinez.....	Idem.....		42,75
"	62	348	José Escobet Sierra.....	Sargento.....		372,25
"	63	349	Zacarias Echevarria Telechea.....	Soldado.....		11,75
"	64	350	Leandro Equirabal Echevarria.....	Idem.....		68,00
"	65	351	José Diaz Incógnito.....	Idem.....		11,25
"	66	352	Alejo Díez Martinez.....	Idem.....		45,00
"	67	353	Martín Domingo Ruiz.....	Idem.....		46,50
11.919	1	354	José Clemente Puig.....	Idem.....		62,50
"	2	355	Martín Cordero González.....	Idem.....		76,00
"	3	356	José Curtó Antó.....	Sargento.....		52,00
"	4	357	Bautista Calcerrada Sunsunegui.....	Cabo.....		57,25
"	5	358	Ramón Calvo Izquierdo.....	Idem.....		69,25
"	6	359	Donato Calanain Salaverría.....	Soldado.....		61,75
"	7	360	Nicasio Ciprés Clemente.....	Idem.....		62,50
"	8	361	Agapito del Carmen Lucas.....	Idem.....		48,00
"	9	362	Felipe Cotillo Andréu.....	Idem.....		35,00
"	10	363	Esteban Casanova Lasheras.....	Idem.....		67,00
"	11	364	José Cid Sancho.....	Cabo.....		45,75
"	12	365	Lorenzo Carralda Sabaté.....	Soldado.....		54,50
"	13	366	José Catalá Valls.....	Idem.....		8,00
"	14	367	Francisco Cifuentes Molina.....	Idem.....		20,00
"	15	368	Pedro Campo Martinez.....	Idem.....		36,50
"	16	369	Prudencio Cabezón García.....	Idem.....		49,25
"	17	370	Victoriano Campos Pallarés.....	Idem.....		59,25
"	18	371	Jorónime Castillo Rovira.....	Cabo.....		42,50
"	1	372	Antonio Alvarez San Martín.....	Soldado.....		59,00
"	20	373	Bernardo Corta Artieda.....	Idem.....		61,00
"	21	374	Tomás de Cortes Mainar.....	Idem.....		58,25
"	22	375	Julían Carnero Benitez.....	Idem.....		99,00
"	23	376	José Castellet Prunes.....	Cabo.....		45,00
"	24	377	Manuel Corta Aizarna.....	Soldado.....		75,00
"	25	378	Juan Cantero Moreno.....	Idem.....		64,00
"	26	379	Joaquín Cid Cid.....	Idem.....		62,50
"	27	380	Mariano Camacho MHLán.....	Idem.....		73,00
"	28	381	Juan Calvo Santiago.....	Cabo.....		53,75
"	29	382	José Cid Lozano.....	Soldado.....		59,25
"	30	383	Palmiro Casals Guiño.....	Idem.....		31,75
"	31	384	Miguel Cebrián Garro.....	Idem.....		77,50
"	32	385	Pedro Cortés Artés.....	Cabo.....		54,25
"	33	386	José Corcoles Corcoles.....	Soldado.....		98,00
"	34	387	Calixto Cuesta Expósito.....	Idem.....		56,50
"	35	388	Joaquín Castell Miret.....	Cabo.....	218,25	
"	36	389	Hilario Crespo Ramos.....	Soldado.....	69,50	
"	37	390	Eduardo Elaret Sibila.....	Sargento.....	57,00	
"	38	391	Gregorio Calas Lavilla.....	Soldado.....	58,75	
"	39	392	Javier Creus Juliana.....	Idem.....	69,00	
"	40	393	Félix Conde Ramos.....	Idem.....	53,00	
"	41	394	Manuel Cuenca Sánchez.....	Idem.....	63,25	
"	42	395	Manuel Garra Velo.....	Idem.....	63,50	
"	43	396	Manuel Castelao Incógnito.....	Idem.....	71,75	
"	44	397	Juan Castillo Briceno.....	Idem.....	40,00	
"	45	398	Gaspar Candas Conde.....	Idem.....	75,00	
"	46	399	Mariano Comin Villuendas.....	Idem.....	65,00	
"	47	400	Rafael Castells Viral.....	Idem.....	45,00	
"	48	401	Joaquín Coliádo Villanueva.....	Idem.....	60,50	
"	49	402	Julían Crespo Fonsoca.....	Idem.....	59,00	
"	50	403	Juan Cruz Martinez de Saria Beitia.....	Idem.....	71,25	
"	51	404	Enrique Colinas Alvarez.....	Sargento.....	62,00	
"	52	405	José Cena Cena.....	Soldado.....	30,75	
"	53	406	Modesto Celma Trallero.....	Idem.....	66,50	
"	54	407	José Curti Cabanes.....	Idem.....	88,00	
"	55	408	Alvaro Canales Clemente.....	Idem.....	92,00	
"	56	409	José Casalod Giner.....	Idem.....	50,50	
"	57	410	Cruz Centenera Loperino.....	Idem.....	63,00	
"	58	411	Pedro Cobos Ruiz.....	Idem.....	51,00	
"	59	412	Fernando Cal Zabaco.....	Cabo.....	74,00	
11.920	1	413	Clemente Salaverri Alli.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.—Regimiento Infantería de Garelhano, núm. 43 (Cuba)...	100,00
"	2	414	Dámaso San Juan del Río.....	Idem.....		88,00
"	3	415	Fermin Urra Castillo.....	Idem.....		70,00
"	4	416	Antonio Zomeño Muñoz.....	Idem.....		64,00
"	5	417	José Tensa García.....	Idem.....		61,00
"	6	418	Francisco Torres Rengel.....	Idem.....		31,00
"	7	419	Juan Torres Hernández.....	Idem.....		70,00
"	8	420	Juan Vila Dorca.....	Idem.....		
"	9	421	Victor Titos Pareja.....	Idem.....		

Número de la colecta de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito Pesetas.
81-920	10	422	Felipe Sánchez Miñana.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.—Regimiento Infantería de Garrellano, núm. 43 (Cuba)...	94,00
	11	423	Gregorio Sánchez Conesa.....	Idem.....		71,00
	12	424	Pedro Soriano Ortega.....	Idem.....		64,00
	13	425	Ricardo Sancho Ibañez.....	Idem.....		60,00
	14	426	José Sánchez Martínez.....	Idem.....		31,00
	15	427	José Sánchez Fuentes.....	Idem.....		82,00
	16	428	Félix Sánchez Fernández.....	Idem.....		75,00
	17	429	Antonio Rubio Requena.....	Idem.....		92,00
	18	430	Guillermo Subismendo Alonso.....	Idem.....		84,00
	19	431	Blas Rocamora Vera.....	Idem.....		72,00
	20	432	Juan Suñé Bové.....	Idem.....		72,00
	21	433	Fernando Raigal Ruiz.....	Idem.....		51,00
	22	434	Juan Rodríguez García.....	Idem.....		7,00
	23	435	José Subirat Baladà.....	Idem.....		73,00
	24	436	Juan Serrano Muñoz.....	Idem.....		61,00
	25	437	Manuel Sánchez Peña.....	Idem.....		9,00
	26	438	Juan Sabatell Ferrando.....	Idem.....		74,00
	27	439	Juan Sánchez López.....	Idem.....		7,00
	28	440	José Torné Margallo.....	Idem.....		63,00
	29	441	Andrés Novalón Gómez.....	Idem.....		98,00
	30	442	Matías Ortiz Molinero.....	Idem.....		79,00
	31	443	Miguel Oliver Peretó.....	Idem.....		95,00
	32	444	José Nadal Casal.....	Idem.....		84,00
	33	445	Eduardo Orodea Asenjo.....	Idem.....		93,00
	34	446	Enrique Morales Rubio.....	Idem.....		98,00
	35	447	José Molero Pascual.....	Idem.....		103,00
	36	448	Alfonso Pellioc Mengual.....	Idem.....		60,00
	37	449	José Pérez Ruano.....	Idem.....		91,00
	38	450	Carlos Pígen Alsina.....	Idem.....		73,00
	39	451	José Pérez Guidet.....	Idem.....		96,00
	40	452	Eusebio Priaste Rodríguez.....	Idem.....		39,00
	41	453	Victor del Olmo Vallejo.....	Idem.....		55,00
	42	454	Domingo Pagés Rodríguez.....	Idem.....		62,00
	43	455	José Peñalva Alfonso.....	Idem.....		68,00
	44	456	Manuel Peñalva Alfonso.....	Idem.....		88,00
	45	457	Bautista Oliver Pineda.....	Idem.....		81,00
	46	458	Juan Ortiz Domenech.....	Idem.....		92,00
	47	459	Santiago Ortega Gómez.....	Idem.....		70,00
	48	460	Antonio Molero Fernández.....	Idem.....		84,00
	49	461	Juan Bautista Puig Ferris.....	Idem.....		76,00
	50	462	Ricardo Prieto Paz.....	Idem.....		95,00
	51	463	Martin Oncino Millanos.....	Idem.....		14,00
	52	464	Ildefonso Polodet Valle.....	Idem.....		101,00
	53	465	Pedro Oliver Bauza.....	Idem.....		47,00
	54	466	Manuel Sardal Pascual.....	Idem.....		48,00
	55	467	Julian Pujol Gilabert.....	Idem.....		103,00
	56	468	José Molner Palmer.....	Idem.....		93,00
	57	469	Domingo Gallando Pérez.....	Idem.....		53,00
	58	470	José Pavón Romero.....	Idem.....		61,00
	59	471	Esteban del Pozo Mata.....	Idem.....		92,00
	60	472	Francisco Pérez Mestre.....	Idem.....		94,00
	61	473	Alfredo Pérez Pedro.....	Idem.....		78,00
	62	474	Eduardo Pastor Pordá.....	Idem.....		68,00
	63	475	Rafael Pascual Pérez.....	Idem.....		64,00
	64	476	Miguel Peretó Ballester.....	Idem.....		75,00
	65	477	Domingo Ponsada Devesa.....	Idem.....		62,00
	66	478	Joaquín Picó Rodríguez.....	Idem.....		84,00
	67	479	Eugenio Pascual Alonso.....	Idem.....		61,00
	68	480	Tomás Porras Megias.....	Idem.....		89,00
	69	481	Nicanor Pérez Zorrillo.....	Idem.....		101,00
	70	482	Antonio Pino Muñoz.....	Idem.....		62,00
	71	483	José Peraita Adán.....	Idem.....		103,00
	72	484	Manuel Poyeda Sánchez.....	Idem.....		88,00
	73	485	Domingo Pujol Riera.....	Idem.....		103,00
	74	486	Jaime Pelegrí Cardona.....	Idem.....		85,00
	75	487	Bartolomé Perelló Esterich.....	Idem.....		64,00
	76	488	José Peña Grau.....	Idem.....		69,00
	77	489	Juan Pellíger Nadal.....	Idem.....		104,00
	78	490	Manuel Pérez Domínguez.....	Idem.....		103,00
	79	491	Díego Pérez Rodríguez.....	Idem.....		94,00
	80	492	Abdón Pagés Ameller.....	Cabo.....		62,00
	81	493	Enrique Penados Gardía.....	Soldado.....		108,00
	82	494	Eusebio Pérez Sotano.....	Idem.....		80,00
	83	495	José Vilalba Rojas.....	Idem.....		83,00
	84	496	Manuel Vargas Rodríguez.....	Idem.....		62,00
	85	497	Justo Vizcarrunga Iz.....	Idem.....		62,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito en Pesetas.
11.920	86	498	Victoriano Valle Diéguez.....	Soldado.....	Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62.—Regimiento Infantería de Garelano, núm. 43 (Cuba)...	56,00
"	87	499	Pedro Valda Ibañeta.....	Idem.....		46,00
"	88	500	Pedro Ventura Ruiz de Arcant y Migica.....	Idem.....		40,00
"	89	501	Antonio Valverde Martínez.....	Idem.....		12,00
"	90	502	Juan Valdenén Oliveras.....	Idem.....		41,00
"	91	503	Fernán Marín Corrales.....	Sargento.....		185,00
"	92	504	Ignacio Pérez Pérez.....	Idem.....		5,00
"	93	505	Pascual Novella Izquierdo.....	Idem.....		143,00
"	94	506	Pedro Medina Rodríguez.....	Idem.....		226,50
11.921	1	507	Tomás Palacio Angulo.....	Cabo.....		59,50
"	2	508	José Pedreny Elías.....	Soldado.....		40,25
"	3	509	Clemente Ortiz Gambín.....	Idem.....		44,00
"	4	510	Francisco Olaizola Escudero.....	Idem.....		31,00
"	5	511	Narciso Prat Sererola.....	Idem.....		21,75
"	6	512	Francisco Perugorria Mugueta.....	Idem.....	8,00	
"	7	513	Antonio Peralta Oliván.....	Idem.....	37,00	
"	8	514	José Ortega Martínez.....	Idem.....	60,00	
"	9	515	Braulio Otazu Ibar.....	Idem.....	41,00	
"	10	516	José Ortiz de Urbina.....	Idem.....	27,00	
"	11	517	José Naperieta Reta.....	Idem.....	51,00	
"	12	518	José Peña Navarro.....	Idem.....	46,00	
"	13	519	Juan Oliverch Peradejordi.....	Idem.....	29,75	
"	14	520	José Ortega López.....	Idem.....	9,00	
11.922	1	521	Juan Roque Rigasi.....	Cabo.....	35,00	
"	2	522	José Puig Vendrell.....	Soldado.....	14,00	
"	3	523	Miguel Pérez Martínez.....	Idem.....	18,00	
"	4	524	Adrián Pérez Alegria.....	Idem.....	20,00	
"	5	525	José Pedrero Sánchez.....	Idem.....	22,00	
"	6	526	Miguel Pedrero Sánchez.....	Idem.....	11,00	
"	7	527	Francisco Peñalver Hermosilla.....	Idem.....	57,00	
"	8	528	Santiago Román Erro.....	Idem.....	37,00	
"	9	529	Salvador Pérez Ramos.....	Idem.....	18,00	
"	10	530	Ladislao Pérez Beldú.....	Idem.....	42,00	
"	11	531	Ramón Ripoll Gil.....	Idem.....	39,00	
"	12	532	José Gené Cortecáns.....	Idem.....	34,00	
"	13	533	Pamón Palao Candelas.....	Idem.....	82,00	
"	14	534	Esteban Roca Portobella.....	Idem.....	37,00	
"	15	535	Juan Pérez Gil.....	Idem.....	31,00	
11.923	1	536	Joaquín Somosa Artés.....	Cabo.....	72,00	
"	2	537	Fernando Simón Marichalar.....	Corneta.....	37,00	
"	3	538	Andrés Rosagaray Iñundain.....	Soldado.....	53,00	
"	4	539	Tomás Rodríguez Delgado.....	Idem.....	22,00	
"	5	540	Máximo Sánchez Felipe.....	Idem.....	60,00	
"	6	541	Pascual Ramis Seguí.....	Idem.....	52,00	
"	7	542	Sotero Ramos Pérez.....	Idem.....	45,00	
"	8	543	José Rodríguez Carrasco.....	Idem.....	49,25	
"	9	544	Luis Samoano Pérez.....	Idem.....	13,00	
"	10	545	Manuel Ruiz Prieto.....	Idem.....	57,00	
"	11	546	Juan Ramón Malla.....	Idem.....	48,00	
"	12	547	Tomás Sánchez Martínez.....	Idem.....	46,00	
"	13	548	Manuel Soborán Ruiz.....	Idem.....	30,00	
"	14	549	José Sacín Giner.....	Idem.....	26,00	
11.924	1	550	Agapito Urrutia Arbeloa.....	Idem.....	21,00	
"	2	551	Francisco Vélez García.....	Idem.....	16,00	
"	3	552	Silvino Zurbano Lagrán.....	Idem.....	39,00	
"	4	553	Eduardo Vejarde Mérida.....	Idem.....	20,00	
"	5	554	Marcos Garro López.....	Idem.....	80,00	
"	6	555	Mamento Ugarte Laconcha.....	Idem.....	42,00	
"	7	556	Nicolás Zorrilla Huidobro.....	Idem.....	48,00	
"	8	557	Gregorio Vilar Martínez.....	Idem.....	39,00	
"	9	558	Victoriano Zablaa Iñeral.....	Idem.....	48,25	
"	10	559	Eulogio Zarategui Góngorra.....	Idem.....	47,00	
11.925	1	560	Aureliano Terán Rodríguez.....	Cabo.....	6,00	
"	2	561	Miguel Simón Ruiz.....	Soldado.....	16,00	
"	3	562	Honorato Terroba Díaz.....	Idem.....	44,00	
"	4	563	Manuel Tomás Cases.....	Idem.....	67,00	
"	5	564	Sebastián Sanz Goñi.....	Idem.....	29,00	
"	6	565	Agostián Segado Gómez.....	Idem.....	49,75	
"	7	566	Pedro Sahnerón Guardiola.....	Idem.....	30,75	
"	8	567	Pedro Saem de Urturi.....	Idem.....	32,00	
"	9	568	José Antonio Torreguitart Pampols.....	Idem.....	37,75	
"	10	569	Miguel Saén Urturi.....	Idem.....	33,00	
"	11	570	Antonio Sánchez García.....	Idem.....	8,00	
"	12	571	José Sánchez Alvarez.....	Idem.....	8,00	
"	13	572	Sixto San Millán Tejada.....	Idem.....	18,00	
"	14	573	Gregorio Sancet Compains.....	Idem.....	18,00	

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL crédito — Pesetas.
11.925	15	574	Hilario Trula Expósito.....	Soldado.....	Batallón de Chiclana, Peninsular núm. 5, afecto al Regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).	11,00
11.926	1	575	Santiago Erausquin Aizpurua.....	Idem.....	Tercera Brigada de Tropas de Administración Militar, afecta a la Primera Comandancia de Tropas de Intendencia (Cuba).....	62,75
11.927	2	576	Valentin Bailina Noguera.....	Idem.....		74,00
11.928	3	577	Vidal Fernández Gutiérrez.....	Idem.....		72,00
11.929	1	578	D. Jerónimo Fernández Solano.....	Sargento.....	Regimiento de Línea Magallanes, núm. 70 (Filipinas).	236,25
11.930	1	579	Agustín Parejo Flores.....	Cabo.....		80,00
"	2	580	Antonio Padial Ulla.....	Soldado.....		92,00
"	3	581	Miguel Paez Valiente.....	Idem.....		76,75
"	4	582	José Palacios González.....	Idem.....		82,00
"	5	583	José Palacios Rodríguez.....	Idem.....		82,00
"	6	584	Manuel Palma López.....	Idem.....		9,00
"	7	585	Francisco Palomo Montilla.....	Idem.....		35,00
"	8	586	Juan Palomo Limones.....	Idem.....		76,75
"	9	587	José Paredes Tirado.....	Idem.....		82,00
"	10	588	Juan Pareja Valdivia.....	Idem.....		82,00
"	11	589	Miguel Pareja Martín.....	Idem.....		19,25
"	12	590	Antonio Parra Cobo.....	Idem.....		82,00
"	13	591	Antonio Parrilla Fuentes.....	Idem.....		76,75
"	14	592	Juan Parrilla Romero.....	Idem.....		21,00
"	15	593	Francisco Luque Fernández.....	Idem.....		7,25
11.931	1	594	Félix Muñoz Ventura.....	Cabo.....		92,00
"	2	595	Manuel Aranda Chica.....	Soldado.....		9,00
"	3	596	Antonio Pascual Moreno.....	Idem.....		76,75
"	4	597	Francisco Peña la Rosa.....	Idem.....		92,00
"	5	598	José Perea Montayés.....	Idem.....		82,00
"	6	599	José Peregrin Mora'es.....	Idem.....		41,00
"	7	600	Bartolomé Pérez García.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10 (Cuba).....	56,75
"	8	601	Diego Pérez Morales.....	Idem.....		82,00
"	9	602	Francisco Pérez Romero.....	Idem.....		76,75
"	10	603	Francisco Pérez Zurera.....	Idem.....		82,00
"	11	604	Joaquín Péré Toro.....	Idem.....		74,00
"	12	605	José Pérez Quiroga.....	Idem.....		49,75
"	13	606	José Pérez Pedrada.....	Idem.....		113,50
"	14	607	Juan Pérez Muñoz.....	Idem.....		82,00
"	15	608	Antonio Peris Martínez.....	Idem.....		76,75
11.932	1	609	Juan Pina Alvarez.....	Cabo.....		43,00
"	2	610	Manuel Pérez Ramirez.....	Soldado.....		82,00
"	3	611	Francisco Pineda Jiménez.....	Idem.....		19,25
"	4	612	Manuel Pineda García.....	Idem.....		63,50
"	5	613	Francisco Pino Alcántara.....	Idem.....		76,75
"	6	614	Cristóbal Piña Pérez.....	Idem.....		82,00
"	7	615	José Plá Castells.....	Idem.....		82,00
"	8	616	Antonio Polo Rodríguez.....	Idem.....		76,00
"	9	617	Manuel Polonio Gómez.....	Idem.....		76,75
"	10	618	Juan Portero Muñoz.....	Idem.....		7,25
"	11	619	Juan Pozo Gil.....	Idem.....		76,75
"	12	620	José Priego Llamas.....	Idem.....		82,00
"	13	621	Juan Oriego Balmaseda.....	Idem.....		82,00
"	14	622	Francisco Priego Ramos.....	Idem.....		75,00
"	15	623	Juan Pulido Roblizo.....	Idem.....		82,00
11.933	1	624	Francisco Gallegos Díez.....	Idem.....		50,50
"	2	625	Martín García Rosado.....	Idem.....		22,50
"	3	626	Vicente Gamboa Pollón.....	Idem.....		69,00
"	4	627	León Fauste Solá.....	Idem.....		72,00
"	5	628	Manuel Garín Manero.....	Corneta.....		75,00
"	6	629	Juan Galindo Guillén.....	Soldado.....		36,25
"	7	630	Santiago Fuertes Muro.....	Idem.....		13,75
"	8	631	Antonio Ferrer Sam.....	Idem.....		37,00
"	9	632	Pablo Garcés Ros.....	Corneta.....		63,00
"	10	633	Leoncio García Alvarez.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba).....	53,00
"	11	634	Angel Fernández Iriarte.....	Cabo.....		61,50
"	12	635	Valero Falo Jusa.....	Soldado.....		38,00
"	13	636	Claudio García Martínez.....	Idem.....		66,50
"	14	637	Ezequiel García Martínez.....	Idem.....		63,00
"	15	638	Juan García Pérez.....	Cabo.....		20,00
"	16	639	Frigidiano Galver Fernández.....	Soldado.....		67,00
"	17	640	Félix Fernández Retana.....	Idem.....		36,00
"	18	641	Antonio García González.....	Idem.....		103,00
"	19	642	Pedro Foradat Vallat.....	Sargento.....		238,00
"	20	643	Juan Fons Pallarés.....	Soldado.....		49,50
"	21	644	Juan Gabaldá Godén.....	Corneta.....		54,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11.933	22	645	Marcos Feced Temprado.....	Soldado.....		65,00
"	23	646	Victoriano García Sorapan.....	Idem.....		25,00
"	24	647	Fructuoso Fernández Gamarra.....	Idem.....		24,00
"	25	648	Román Franco y Barcos.....	Idem.....		50,00
"	26	649	Fermin Fraile Bartolomé.....	Idem.....		46,50
"	27	650	Juan Fábregat Ventura.....	Cabo.....		58,25
"	28	651	Felipe Gabriel García.....	Soldado.....		61,00
"	29	652	Nicolás García Urisarri.....	Idem.....		71,00
"	30	653	Bernabé Gallego Fernández.....	Idem.....		8,25
"	31	654	Juan Fernández Beides.....	Idem.....		48,00
"	32	655	Eliseo García Pérez.....	Idem.....		89,00
"	33	656	Manuel Fuertas Coto.....	Idem.....		82,00
"	34	657	Juan García Lajara.....	Sargento.....		123,50
"	35	658	Ramón García Royo.....	Soldado.....		50,25
"	36	659	Miguel Gallego Fernández.....	Sargento.....		235,25
"	37	660	Antonio García Peralta.....	Soldado.....		73,00
"	38	661	Pedro García González.....	Idem.....		46,25
"	39	662	Tomás Fernández Ochoa.....	Idem.....		58,00
"	40	663	Simón Gálvez Sáchez.....	Idem.....		71,00
"	41	664	Félix Fontanet Solá.....	Sargento.....		136,25
"	42	665	Angel Gallego Pascual.....	Corneta.....		39,00
"	43	666	Buenaventura Galdona Lanandia.....	Soldado.....		24,50
"	44	667	Salvador Figueras Carré.....	Idem.....		46,50
"	45	668	Alejandro Gargallo Fuentes.....	Idem.....		54,50
"	46	669	Eliseo Fanego Prado.....	Idem.....		53,75
"	47	670	Doroteo García García.....	Idem.....		25,00
"	48	671	Jaime Fucáda Calveral.....	Sargento.....		459,00
"	49	672	Narciso Franco Sanz.....	Soldado.....		45,00
"	50	673	Juan Antonio García Martínez.....	Idem.....		59,00
"	51	674	José Gallardo Herrera.....	Idem.....		51,75
"	52	675	Buenaventura Garay San Prudencio.....	Idem.....		35,00
"	53	676	Domingo Fortuni Guimerá.....	Idem.....		79,00
"	54	677	Ramón Figulls Lem's.....	Corneta.....		53,75
"	55	678	Pedro Gálvez Parral.....	Idem.....		73,00
"	56	679	Romualdo García García.....	Soldado.....		59,00
"	57	680	Marcos García Oranra.....	Idem.....		40,00
"	58	681	Alejandro Fernández Larrea.....	Idem.....		21,25
"	59	682	Félix Font Socarrato.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi-	55,00
"	60	683	Eloy Garcés Ugarbe.....	Idem.....	miento Infantería de Ga-	45,75
"	61	684	Manuel de la Fuente Cijan.....	Idem.....	licia, núm. 19 (Cuba).....	64,00
"	62	685	Evaristo García Burillo.....	Idem.....		78,00
"	63	686	José Fernández Prieto.....	Idem.....		86,00
"	64	687	Francisco García Villarejo.....	Idem.....		78,00
"	65	688	Nazario Gándara Rodríguez.....	Idem.....		37,50
"	66	689	Hipólito Gandul Monge.....	Idem.....		36,75
"	67	690	Manuel Gálvez Lorén.....	Idem.....		70,50
"	68	691	José Fontanet Sam.....	Idem.....		49,00
"	69	692	Diego de la Fuente Villar.....	Idem.....		24,00
"	70	693	Enrique Galbany Terrada.....	Idem.....		93,00
"	71	694	José Gárate Albizo.....	Idem.....		57,00
"	72	695	Francisco García Nuñez.....	Idem.....		58,00
11.934	1	696	José Hoyos Pérez.....	Idem.....		67,00
"	2	697	José Fortea Martí.....	Idem.....		77,25
"	3	698	Felipe Gracia Martelés.....	Idem.....		24,00
"	4	699	Julián Ibáñez Luis.....	Idem.....		58,25
"	5	700	Juan Iraet Alberdi.....	Idem.....		40,50
"	6	701	Alfonso Gribert Carrasco.....	Idem.....		24,75
"	7	702	José Goicoechea Iruretagoyena.....	Idem.....		68,00
"	8	703	José Inchausti Inchausti.....	Idem.....		60,50
"	9	704	Ignacio Jurruta Urquia.....	Idem.....		74,25
"	10	705	Claudio Guijarro Monguillós.....	Idem.....		71,00
"	11	706	Francisco Iñarra Ecenarro.....	Idem.....		39,50
"	12	707	Manuel Gascón Peña.....	Cabo.....		14,50
"	13	708	Eleuterio Herreras Diez.....	Soldado.....		45,50
"	14	709	Prisco Iberico Garde.....	Idem.....		54,50
"	15	710	Raimundo Guijarro Sanz.....	Sargento.....		73,25
"	16	711	José Irastona Media.....	Soldado.....		55,00
"	17	712	Julián Guillermo Landa.....	Idem.....		56,50
"	18	713	Marcelo Inchaurregui Goya.....	Idem.....		61,00
"	19	714	Fantaleón Iriondo Egaña.....	Idem.....		96,00
"	20	715	Juan González Mateos.....	Idem.....		73,00
"	21	716	Eusebio Galicondo Alberdi.....	Idem.....		69,00
"	22	717	Juan Gómez Jimeno.....	Idem.....		54,25
"	23	718	Jorge Hidigoras Lizarozu.....	Idem.....		45,00
"	24	719	Santiago Irizar Gerraide.....	Sargento.....		86,00
"	25	719	Mariano Ibarrola Astir.....	Soldado.....		35,50
"	26	720	Valentín Iduya Ocariz.....	Idem.....		53,00

Número de la relación que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de expedición.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.	
11.934	27	722	Gabriel Guerra Serrano	Soldado	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Galicia, núm. 19 (Cuba)		
"	28	723	Marcos José Mesoguer Sáncho	Idem			
"	29	724	Eustaquio Hernández Sánchez	Idem		55,50	
"	30	725	José González Rodríguez	Idem		10,50	
"	31	726	Pedro Gómez San Miguel	Idem		54,50	
"	32	727	Buenaventura Gómez Laidalga	Idem		36,75	
"	33	728	Miguel Guillén Gómez	Idem		29,75	
"	34	729	Esteban Gairia Gairizurieta	Idem		41,75	
"	35	730	Juan Gorria Repullés	Idem		52,00	
"	36	731	Raimundo Goñi Pérez	Idem		50,00	
"	37	732	Lorenzo Gil García	Idem		70,50	
"	38	733	Nicanor Iraola Erciza	Idem		39,00	
"	39	734	Miguel Igartúa Gastañaga	Idem		65,75	
"	40	735	Juan Irastorza Olay	Idem		79,25	
"	41	736	Luis Gil Grau	Idem		73,00	
"	42	737	Ginés Herén Vela	Idem		67,25	
"	43	738	Fidel Gregorio Expósito	Idem		71,00	
"	44	739	Juan Garro Mintegiga	Idem		11,50	
"	45	740	Máximo Gordo Arcaya	Idem		51,50	
"	46	741	Galo Gómez Martínez	Idem		29,00	
"	47	742	Gabriel Gra Palomo	Idem		50,00	
"	48	743	Ambrosio Gómez Pérez	Idem		13,50	
"	49	744	Eusebio Glaría Erles	Idem		38,00	
"	50	745	Fructuoso Grijalba y Espinosa de los Monteros	Idem		63,50	
"	51	746	Nicolás Ibarlia Urquiza	Idem		69,00	
"	52	747	Cecilio Guitarte Medrano	Idem		43,00	
"	53	748	Ventura Orga Gómez	Idem		61,00	
"	54	749	Pedro Herrero Ferreruela	Idem		11,75	
"	55	750	Cirilo Irusta Aldaroso	Cabo		69,50	
"	56	751	Lucio Guembe Ciriza	Idem		43,75	
"	57	752	José Irastorza Elósegui	Soldado		35,00	
"	58	753	José Iruin Irastorza	Idem		62,00	
"	59	754	Francisco Gutiérrez Cabrio	Idem		76,50	
"	60	755	Juan Gómez Ocina	Idem		50,75	
"	61	756	Prudencio Gorráiz Vera	Idem		63,75	
"	62	757	José Grao Nuñez	Idem		32,00	
"	63	758	Juan Girado Asis	Idem		41,75	
"	64	759	Benito Franco Oliver	Idem		39,00	
"	65	760	José Grocin Reta	Idem		27,50	
"	66	761	Miguel Iriarte Belategui	Idem		8,75	
"	67	762	Eulalio Guelbernu El zanke	Idem		57,00	
"	68	763	Francisco Gabiña Echevarría	Idem		51,00	
"	69	764	Vicente Gil Osés	Idem		60,50	
"	70	765	José Irenza Garmendia	Idem		73,00	
"	71	766	Emilio Hernández Benito	Idem		87,00	
"	72	767	Gumersindo González Bañanes	Idem		45,00	
"	73	768	Vicente Iriarte Irigoyen	Idem		48,00	
"	74	769	Eustaquio Ibero Olecia	Idem		50,00	
"	75	770	Teodoro Ibarreche Ibarreche	Idem		60,50	
"	76	771	Amable Hernández Carchón	Idem		54,75	
"	77	772	Pedro Hernández Iglesias	Cabo		83,25	
"	78	773	Mateo González Vallejo	Soldado		58,00	
"	79	774	Anselmo Gastón López	Corneta		25,00	
"	80	775	Angel Hernández Celma	Soldado		63,00	
"	81	776	Angel Gil Corres	Idem		75,00	
"	82	777	Pantaleón Heredero Gómez	Idem		66,50	
11.935	83	778	José González Meiero	Idem		98,00	
"	1	779	Juan Lamarias Martín	Idem		103,00	
"	2	780	Sebastián Jiménez Montes	Idem		90,00	
"	3	781	Miguel Iruela Iriardo	Idem		45,00	
"	4	782	Francisco Lafraga Alcalde	Idem		17,00	
"	5	783	Jerónimo Lasierra Ariño	Idem		18,25	
"	6	784	Miguel Jeriqui Urquía	Idem		73,25	
"	7	785	Juan Larrañaga Larrañaga	Idem		47,00	
"	8	786	José Lara Apalotegui	Idem		74,25	
"	9	787	Tiburcio Iturriche González	Idem		62,75	
"	10	788	Diego Larrañaga Jáuregui	Idem		58,00	
"	11	789	Dámaso Lafuente Blanco	Idem		57,25	
"	12	790	Francisco Javier Rivas	Idem		82,00	
"	13	791	Domingo Junquera Pernía	Idem		49,00	
"	14	792	Agustín Lara Altuna	Idem		94,00	
"	15	793	Angel Jáuregui Bergareche	Idem		79,00	
"	16	794	Luis Larrañaga Echaniz	Idem		43,75	
"	17	795	José Lara Lara	Idem		48,75	
"	18	796	Silvestre Lara Mujicar	Idem		8,25	
"	19	797	Emilio López Ballesteros	Idem		58,25	
							21,25
							67,50

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11.935	20	798	Diego Larrea Arumendi.....	Soldado.....		42,00
"	21	799	Cipriano Lafuente Larrea.....	Idem.....		82,00
"	22	800	Martin Lara Echenique.....	Idem.....		40,50
"	23	801	Melquíades Jaurguillania Costaberría.....	Idem.....		51,50
"	24	802	Culampio Latorre Bosque.....	Idem.....		49,00
"	25	803	Nicolás Irastorza Olaiz.....	Idem.....		54,00
"	26	804	Joaquín Lecina Aced.....	Idem.....		103,00
"	27	805	Angel Lanino Expósito.....	Idem.....		52,00
"	28	806	Pedro Loréns Lahorra.....	Idem.....		47,25
"	29	807	José Larrazábal Otaola.....	Idem.....		37,25
"	30	808	Matías Larrazábal Otaola.....	Idem.....		21,75
"	31	809	Pedro Iturroz Laizar.....	Idem.....		10,50
"	32	810	Cosme Izaguirre Urquijo.....	Idem.....		37,00
"	33	811	José Iturzaeta Urquola.....	Idem.....		45,50
"	34	812	Ramón Jiménez Pequero.....	Idem.....		58,50
"	35	813	Pedro Larrañaga Balzategui.....	Idem.....		77,75
"	36	814	José Lacano Sorasu.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Ga- licia, núm. 19 (Cuba).....	48,00
"	37	815	Valentín Lozano Villanueva.....	Idem.....		80,25
"	38	816	Mateo Lara Arregui.....	Idem.....		45,00
"	39	817	Francisco Lapuente González.....	Idem.....		42,75
"	40	818	José Larrañaga Zumñaga.....	Idem.....		70,00
"	41	819	José López Bernard.....	Idem.....		80,50
"	42	820	Manuel González Gil.....	Idem.....		80,00
"	43	821	José Larrechí Ortas.....	Idem.....		53,00
"	44	822	Dionisio Lara Gastañaga.....	Idem.....		21,25
"	45	823	Francisco Jutgear Beat.....	Cabo.....		35,00
"	46	824	José Loidi Goicochea.....	Soldado.....		61,50
"	47	825	Mamerto Jamar Arazarena.....	Idem.....		61,00
"	48	826	Eulogio Izurrategui Lizarralde.....	Idem.....		49,50
"	49	827	Aniceto Isaña Rio.....	Idem.....		45,75
"	50	828	Pablo Lobo Peña.....	Sargento.....		254,00
"	51	829	Francisco Izaguirre Ansola.....	Soldado.....		41,75
"	52	830	Miguel de Juan San Martín.....	Idem.....		65,50
"	53	831	Andrés Lengua Martínez.....	Idem.....		54,00
"	54	832	Rafael Lop Martín.....	Idem.....		55,75
11.938	1	833	Domingo Barciela Campelo.....	Sargento.....		136,00
"	2	834	Francisco Tercero Baraga.....	Idem.....		181,00
"	3	835	Enrique Tortoro Ayuso.....	Cabo.....		63,00
"	4	836	Juan Sevilla Chicharro.....	Idem.....		41,00
"	5	837	Rgustín Sevilla López.....	Idem.....		20,00
"	6	838	Pedro Moreno Gil.....	Idem.....		79,00
"	7	839	Andrés Perales Maroto.....	Idem.....		69,00
"	8	840	Nicolás Burgos López.....	Idem.....		92,00
"	9	841	Manuel García Núñez.....	Idem.....		68,00
"	10	842	Francisco Badía Castelló.....	Idem.....		60,00
"	11	843	Teófilo Palomino Gutiérrez.....	Corneta.....		77,00
"	12	844	Matías Valle Arteaga.....	Idem.....		97,00
"	13	845	Eloy García Rodríguez.....	Soldado.....		91,00
"	14	846	Lucio Linares Camiñas.....	Idem.....		83,00
"	15	848	Juan Caballero Gil.....	Idem.....		122,00
"	16	847	Bernardo Alilleira Crespo.....	Idem.....		88,00
"	17	849	Angel Ramón Vila.....	Idem.....		49,00
"	18	850	Antonio Sánchez Martín.....	Idem.....		105,00
"	19	851	Manuel Alvitos González.....	Idem.....		83,00
"	20	852	Fermin Carreras Vázquez.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento Infantería de Mur- cia, núm. 37 (Cuba).....	80,00
"	21	853	Angel Carrasco Sopena.....	Idem.....		67,00
"	22	854	Juan Jiménez Reyes.....	Idem.....		111,00
"	23	855	Enrique Rial Costas.....	Idem.....		50,00
"	24	856	Pedro Vázquez Vázquez.....	Idem.....		33,00
"	25	857	José Rodríguez Ojotes.....	Idem.....		8,00
"	26	858	Manuel Vázquez Barreiro.....	Idem.....		52,00
"	27	859	Federico Gómez Babio.....	Idem.....		72,00
"	28	860	Rafael Marabel Rodríguez.....	Idem.....		53,00
"	29	861	Benjamín García García.....	Idem.....		42,00
"	30	862	Francisco Conde Fernández.....	Idem.....		58,00
"	31	863	Pablo Sanfrancisco Merino.....	Idem.....		120,00
"	32	864	Pío Guillén Raneiro.....	Idem.....		110,00
"	33	865	Manuel Pacheco Cadelas.....	Idem.....		120,00
"	34	866	Pedro Migallón Gómez.....	Idem.....		79,00
"	35	867	Práxedes Verbo Casares.....	Idem.....		50,00
"	36	868	Patricio Martínez Ramos.....	Idem.....		93,00
"	37	869	Manuel García González.....	Idem.....		120,00
"	38	870	Juan Poza Tovió.....	Idem.....		60,00
"	39	871	Vicente Guerrero Romero.....	Idem.....		119,00
"	40	872	Mariano Carril Luis.....	Idem.....		130,00
"	41	873	Miguel Utrera Martín.....	Idem.....		20,00
"	42	874	Pablo Enrique Gijón.....	Idem.....		35,00

Número de la relación que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en la relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
11-935	43	873	Ricardo Gonedda Fernández	Soldado	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Murcia, núm. 37 (Cuba)	
"	44	876	Policarpo de Cea Aguado	Idem		5,00
"	45	877	Manuel Gómez Rico	Idem		4,00
"	46	888	Pedro Baltasar Prado	Idem		16,00
"	43	879	Ramón Pérez Campos	Idem		100,00
"	48	880	José Vázquez Paz	Idem		80,00
"	49	881	Juan Meseguer Miró	Idem		111,00
11-939	1	882	Domingo Sánchez Agudo	Cabo		68,00
"	2	883	Francisco Rodríguez Sol	Idem		99,00
"	3	884	Juan Sánchez Perea	Idem		92,00
"	4	885	Manuel Rodríguez Vázquez	Idem		97,00
"	5	886	Mariano Sierra Piñero	Idem		103,00
"	6	887	Juan Saló Ferrer	Idem		73,00
"	7	888	Emeterio Sánchez del Blanco	Soldado		103,00
"	8	889	José Sánchez Granda	Idem		90,00
"	9	890	José Sánchez Bermúdez	Idem		76,00
"	10	891	Angeles San Román	Idem		103,00
"	11	892	Gabriel Seguí Sientes	Idem		60,00
"	12	893	Tomás Latorre Sánchez	Idem		83,00
"	13	894	José Servia Paláu	Idem		58,00
"	14	895	Miguel Salón Borrás	Idem		80,00
"	15	896	Francisco Rubio Sancho	Idem		78,00
"	16	897	José Rodríguez Alonso	Idem		100,00
"	17	898	Juan Rivas Calvo	Idem		103,00
"	18	899	Manuel Rosendo Iglesias	Idem		99,00
"	19	900	José Ruiz Tevar	Idem		87,00
"	20	901	Evaristo Ruiz Muñoz	Idem		103,00
"	21	902	Mariano Rodríguez Rodríguez	Idem		98,00
"	22	903	Manuel Rodríguez Arroyo	Idem		84,00
"	23	904	Juan Real Rodríguez	Idem		62,00
"	24	905	Leopoldo Rodríguez Díaz	Idem		68,00
"	25	906	José Rodríguez Pagais	Idem		62,00
"	26	907	Juan Sancho Carreras	Idem		81,00
"	27	908	Cipriano San José Expósito	Idem		93,00
"	28	909	Dimas Sierra Gascón	Idem		101,00
"	29	910	Francisco Suárez Ferragut	Idem		68,00
"	30	911	Manuel Ruiz Peci	Idem		68,00
"	31	912	José Ribera Calabuig	Idem		103,00
"	32	913	Hermenegildo Ramos Pérez	Idem		92,00
"	33	914	Francisco Ramos Segorbe	Idem		90,00
"	34	915	Francisco Ron del Río	Idem		53,00
"	35	916	Diego Ruiz Quijano	Idem		87,00
"	36	917	Juan Ramiro Ruano	Idem		75,00
"	37	918	Bautista Ramírez Alberola	Idem		78,00
"	38	919	Vicente Reig Agulló	Idem		103,00
"	39	920	Higinio Reig Boronat	Idem		89,00
"	40	921	Francisco Ribes Boronat	Idem		90,00
"	41	922	Antonio Ribes Ballester	Idem		94,00
"	42	923	Enrique Rico Molina	Idem	96,00	
"	43	924	Francisco Román Pérez	Idem	81,00	
"	44	925	Francisco Rodríguez Macías	Idem	58,00	
"	45	926	Pedro Sellés Martínez	Idem	87,00	
"	46	927	Juan Rojas García	Idem	87,00	
"	47	928	Gregorio Rey Arias	Idem	77,00	
"	48	929	Ramón Rodríguez Aulló	Idem	86,00	
"	49	930	Fabián Romano Antón	Idem	86,00	
"	50	931	Juan Ruiz Fernández	Idem	88,00	
"	51	932	Juan del Río Expósito	Idem	78,00	
"	52	933	Antonio Rodríguez Gutiérrez	Idem	47,00	
"	53	934	Gregorio Soriano Navarro	Idem	39,00	
"	54	935	Manuel Silán Rodríguez	Idem	86,00	
"	55	936	Miguel Soria López	Idem	68,00	
"	56	937	José María López González	Idem	84,00	
"	57	938	Ginés Pérez Viudes	Idem	14,00	
"	58	939	Antonio Rey Domenech	Idem	62,00	
"	59	940	Francisco Reig Pérez	Idem	93,00	
"	60	941	Francisco Ruiz Díaz	Idem	51,00	
"	61	942	Antonio Rucas Domené	Idem	72,00	
"	62	943	David Rodríguez Incógnito	Idem	56,00	
"	63	944	Jaime Suan Salas	Idem	74,00	
"	64	945	Jesús Roca Arés	Idem	14,00	
"	65	946	José Riera Prats	Idem	58,00	
"	66	947	Manuel Ramos Martín	Idem	83,00	
"	67	948	Francisco Ribera Espejo	Idem	26,00	
"	68	949	Juan Rengel Pérez	Idem	98,00	
"	69	950	Angel San Remigio	Sargento	82,25	
"	70	951	Juan Ramón Eduardo	Idem	283,00	
						106,00

Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.939	71	952	Gregorio Rodríguez Espada	Sargento	Segundo Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62	122,00
11.940	1	953	José Botella Berenguer	Soldado		23,00
11.941	1	954	Isidro Avellaneda Segura	Idem		46,00
"	2	955	José Avepza Rodríguez	Idem		37,00
"	3	956	Manuel Agramunt Bayorri	Idem		6,00
"	4	957	Pedro Acerecho Retés	Sargento		76,00
"	5	958	Victoriano Aiaz Gutierrez	Soldado		72,00
"	6	959	José Alagarda Beulloch	Idem		42,00
"	7	960	Mariano Alcázar Uadilla	Idem		27,00
"	8	961	Manuel Alvarez Gutiérrez	Cabo		68,00
"	9	962	Mariano Alvarez Baldó	Soldado		42,00
"	10	963	Alfonso Andrés López	Idem		36,00
"	11	964	Andrés Andreo García	Idem		24,00
"	12	965	José Andrés García	Idem		31,00
"	13	966	Faustino Arós Abas	Idem		29,00
"	14	967	Ramón Arqué Plá	Idem		42,00
"	15	968	Antonio Valdés Moleria	Idem		37,00
"	16	969	José Ballesteros Sánchez	Idem		25,00
"	17	970	Martin Béjar Fernández	Idem		64,00
"	18	971	Abelardo Ben Iglesias	Idem		1,00
"	19	972	Francisco Bermejo Sánchez	Idem		45,00
"	20	973	Pedro Bigota Rispa	Idem		19,00
"	21	974	Agustín Briones Vidal	Idem		2,00
"	22	975	José Caba García	Idem		21,00
"	23	976	Adolfo Caballero Martín	Sargento		123,00
"	24	977	Manuel Caballero Gómez	Soldado		31,00
"	25	978	Marcelino Calonge Sanz	Cabo		39,00
"	26	979	José Canals Illa	Soldado		23,00
"	27	980	Jaime Carbí Adell	Idem		14,00
"	28	981	Leopoldo Casimoro Arnalot	Idem		13,00
"	29	982	Ezequiel Castillo Galaneta	Idem		3,00
"	30	983	José Catalá Costa	Idem		18,50
"	31	984	Pedro Collado Santos	Idem		13,00
"	32	985	Diego Cordero Moreno	Idem		79,00
"	33	986	Jesús Cosculluela Casanovas	Sargento		261,00
"	34	987	Fernando Cotte Alfaro	Soldado		1,00
"	35	988	Manuel Escalet Pairo	Idem	Tercer Batallón del Regimiento Infantería de Alfonso XIII, núm. 62 (Cuba)	4,00
"	36	989	Constantino Espi Mompasler	Idem		40,00
"	37	990	Gregorio Espin del Amor	Idem		59,00
"	38	991	José Espinosa Mondéjar	Idem		91,00
"	39	992	Francisco Fernández Alvarez	Idem		41,00
"	40	993	Francisco Fernández Exposito	Idem		2,00
"	41	994	Gines Fernández Ros	Idem		23,00
"	42	995	Marcelino Ferrero Rodríguez	Idem		33,00
"	43	996	José Farré Vallverdú	Idem		8,00
"	44	997	Jaime Font Llori	Idem		13,00
"	45	998	Atanasio García Pérez	Idem		66,00
"	46	999	José García Saura	Idem		91,00
"	47	1.000	Pedro García Sánchez	Idem		24,00
"	48	1.001	Juan González Sánchez	Idem		26,00
"	49	1.002	Miguel Gofii Garayalde	Idem		15,00
"	50	1.003	Celestino Gorriñ Aguirán	Idem		73,00
"	51	1.004	Agustín Granell Gil	Idem		61,00
"	52	1.005	Buenaventura Guillén Ubas	Idem		20,00
"	53	1.006	Galo Ibáñez Ibáñez	Idem		94,00
"	54	1.007	Andrés Invernón Rodríguez	Idem		48,00
"	55	1.008	Antonio Jiménez García	Idem		20,00
"	56	1.009	José Fernández Bocuda	Idem		32,00
"	57	1.010	Pascual Ibáñez Ayala	Idem		33,00
"	58	1.011	Manuel Jiménez Trasierra	Idem		8,00
"	59	1.012	Eusebio Juárez García	Sargento		242,00
"	60	1.013	Pedro Ledesma Llamas	Idem		83,00
"	61	1.014	Andrés López Gallego	Soldado		20,00
"	62	1.015	Blas López Moya	Idem		50,00
"	63	1.016	Francisco López López	Idem		46,00
"	64	1.017	Manuel López Yuste	Idem		26,00
"	65	1.018	Demetrio Losada Martín	Idem		9,00
"	66	1.019	Ramón Obiols Soler	Idem		28,00
"	67	1.020	Manuel Gorospio Guinza	Idem		3,00
"	68	1.021	José Lizárraga Uranga	Idem		2,00
"	69	1.022	Juan López Cano	Idem		7,00
"	70	1.023	Joaquín Llopert Pons	Idem		26,00
"	71	1.024	Esteban Martínez Barrera	Idem		57,00
"	72	1.025	Veremundo Miguélez Bengochea	Artillero		39,00

Número de la relación de que preceda el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE en Pesetas.
11.942	1	1.026	Pedro Amadeo García.....	Soldado.....		
"	2	1.027	Bautista Boronat Gribert.....	Idem.....		76,00
"	3	1.028	Germán Córdoba García.....	Idem.....		50,00
"	4	1.029	José Fernández Incógnito.....	Idem.....		57,00
"	5	1.030	Martín Fernández Lasheras.....	Idem.....		63,00
"	6	1.031	José Fernández Rodríguez.....	Idem.....		41,00
"	7	1.032	Benito Fernández Segura.....	Idem.....		38,25
"	8	1.033	Enrique Garriga Mañez.....	Idem.....		77,00
"	9	1.034	Francisco Garriga Mañez.....	Idem.....		46,25
"	10	1.035	Santiago Garcés Ardulla.....	Idem.....		78,25
"	11	1.036	Rafael Gil López.....	Sargento.....		5,00
"	12	1.037	Juan Gómez Hernández.....	Soldado.....		244,00
"	13	1.038	Jenaro Jiménez González.....	Idem.....		55,25
"	14	1.039	Manuel González Sotelo.....	Idem.....		60,00
"	15	1.040	Diego Guerrero Montero.....	Idem.....		63,00
"	16	1.041	Máximo Hernández Ramos.....	Idem.....		14,00
"	17	1.042	Ramón Iglesias Iglesias.....	Idem.....		83,00
"	18	1.043	Baldomero Iglesias Fernández.....	Idem.....		52,00
"	19	1.044	Manuel Iglesias Sanjuán.....	Idem.....		65,00
"	20	1.045	Juan Juncosa Vallés.....	Cabo.....		2,00
"	21	1.046	José Sánchez Vázquez.....	Soldado.....		61,50
"	22	1.047	Enrique Sans Andréu.....	Idem.....		63,00
"	23	1.048	Jacinto Martínez Asencio.....	Cabo.....		41,25
"	24	1.049	Andrés Más Iglesias.....	Soldado.....		56,00
"	25	1.050	José Mosquera Vázquez.....	Idem.....		62,00
"	26	1.051	Juan Muñoz Chicharro.....	Idem.....		21,00
"	27	1.052	Wenceslao Nieto Santos.....	Idem.....		53,00
"	28	1.053	José Ortiz Ferrán.....	Idem.....		4,50
"	29	1.054	José Pérez Castro.....	Cabo.....		38,00
"	30	1.055	Estanislao Pelegrí Estruga.....	Soldado.....		46,50
"	31	1.056	Ramón Peña López.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de María Cristina, número 63 (Cuba).....	21,00
"	32	1.057	Ángel Quiñoa Díaz.....	Idem.....		53,00
"	33	1.058	Andrés Reinoso Hernández.....	Cabo.....		59,25
"	34	1.059	José Ródenas Torres.....	Soldado.....		75,00
"	35	1.060	Leandro Rodríguez Gutiérrez.....	Corneta.....		83,00
"	36	1.061	Martín Sánchez Alarcón.....	Soldado.....		34,00
"	37	1.062	Eduardo Santos López.....	Idem.....		32,00
"	38	1.063	Antonio Sabin Cereijo.....	Idem.....		61,00
"	39	1.064	Pablo Sanz Borull.....	Idem.....		5,00
"	40	1.065	Juan Verdú Llopis.....	Idem.....		39,00
"	41	1.066	José Vidal Rodríguez.....	Idem.....		19,50
11.943	1	1.067	José Albusat Valero.....	Idem.....		14,00
"	2	1.068	Juan Bautista Expósito.....	Idem.....		53,00
"	3	1.069	José Buigol Capdevila.....	Idem.....		81,50
"	4	1.070	Antonio Calzada Estévez.....	Idem.....		42,00
"	5	1.071	José García Marín.....	Idem.....		83,00
"	6	1.072	Juan González Fernández.....	Idem.....		58,00
"	7	1.073	José de Gracia Suárez.....	Idem.....		21,00
"	8	1.074	Juan López Alonzo.....	Idem.....		32,00
"	9	1.075	José Marín Zamora.....	Idem.....		66,00
"	10	1.076	José Moreno Vega.....	Idem.....		21,00
"	11	1.077	Miguel Muñoz Moya.....	Idem.....		23,00
"	12	1.078	Manuel Nicandro Rey.....	Idem.....		21,00
"	13	1.079	Miguel Pastor Grimalt.....	Idem.....		59,25
"	14	1.080	Santos Pérez Pérez.....	Idem.....		87,00
"	15	1.081	José Pérez Muñiz.....	Idem.....		6,00
"	16	1.082	José Pérez Llompant.....	Idem.....		33,00
"	17	1.083	Miguel Pla Pujadas.....	Idem.....		68,00
"	18	1.084	Francisco Luyada Alvarez.....	Idem.....		41,00
"	19	1.085	Manuel Ruzano Calvo.....	Idem.....		112,00
"	20	1.086	Isidro Tormo Tormo.....	Idem.....		36,75
"	21	1.087	Antonio Vergara Arias.....	Idem.....		63,00
"	22	1.088	Manuel Villar Ron.....	Idem.....		38,25
"	23	1.089	Jesé Marraco Candelas.....	Idem.....		83,00
11.944	1	1.090	Antonio Luque Bellido.....	Idem.....		117,00
"	2	1.091	Andrés Martino Jiménez.....	Idem.....		101,00
"	3	1.092	Antonio Soriano del Pozo.....	Idem.....		101,00
"	4	1.093	Antonio Rocamora Zafra.....	Idem.....		78,00
"	5	1.094	Antonio Ruiz Torres.....	Idem.....		102,00
"	6	1.095	Antonio Ibor Lafuente.....	Idem.....		103,00
"	7	1.096	Antonio Sánchez Hernández.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	80,00
"	8	1.097	Antonio Béjar Algarín.....	Idem.....		70,00
"	9	1.098	Antonio María de Gracia.....	Idem.....		93,00
"	10	1.099	Antonio Velázquez Serrano.....	Idem.....		81,00
"	11	1.100	Buenaventura Baldomá Borrás.....	Idem.....		40,00
"	12	1.101	Bautista Estellés Senegué.....	Idem.....		98,00
"	13	1.102	Braunio Catalina Perdiguano.....	Idem.....		132,00
						103,00

Número de la relación de que precede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas.
11.944	14	1.103	Bonifacio Martín Bonilla.....	Cabo.....		98,25
"	15	1.104	Bartolomé Gari Cerdá.....	Soldado.....		102,00
"	16	1.105	Bernardo Blay Blanco.....	Idem.....		97,00
"	17	1.106	Balbino Ruiz Fernández.....	Idem.....		103,00
"	18	1.107	Carlos Garrido Losada.....	Idem.....		102,00
"	19	1.108	Carlos García Varela.....	Idem.....		102,00
"	20	1.109	Carlos del Oso Segura.....	Idem.....		89,00
"	21	1.110	Cristóbal Ransel Montolin.....	Idem.....		30,00
"	22	1.111	Deogracias Caballero Ruiz.....	Idem.....		92,00
"	23	1.112	Esteban Morales Martínez.....	Idem.....		80,50
"	24	1.113	Eusebio Córdoba Navarro.....	Idem.....		86,00
"	25	1.114	Eugenio Sánchez Gallego.....	Idem.....		84,00
"	26	1.115	Francisco Lucas Guillén.....	Idem.....		76,00
"	27	1.116	Francisco Barroso Carreño.....	Idem.....		101,00
"	28	1.117	Francisco Domínguez Camacho.....	Idem.....		26,00
"	29	1.118	Francisco Román Castaños.....	Idem.....		48,00
"	30	1.119	Francisco Casal Vázquez.....	Idem.....		71,00
"	31	1.120	Francisco Gribert Richart.....	Idem.....		76,00
"	32	1.121	Fernando Alonso Fernández.....	Idem.....		102,00
"	33	1.122	Francisco Martínez Puertas.....	Sargento.....		102,00
"	34	1.123	Isaac Arcas Muñoz.....	Soldado.....		93,60
"	35	1.124	Ildefonso San Juan Teixidó.....	Idem.....		82,00
"	36	1.125	Isidoro Nieto Bravo.....	Idem.....		63,00
"	37	1.126	Juan Bonad Marqués.....	Idem.....		61,00
"	38	1.127	José Jiménez Roig.....	Idem.....		101,00
"	39	1.128	José Hernández Clemente.....	Idem.....		80,00
"	40	1.129	José Merino Ponferrada.....	Idem.....		90,00
"	41	1.130	Justo Gallego Romero.....	Idem.....		33,00
"	42	1.131	José Ballester Serrano.....	Idem.....		103,00
"	43	1.132	Juan Arnau Ibañez.....	Idem.....		67,00
"	44	1.133	Juan Gallardo Portillo.....	Idem.....		102,00
"	45	1.134	José Matéu Díaz.....	Idem.....		71,00
"	46	1.135	José Alapónt Ribert.....	Idem.....		103,00
"	47	1.136	José Catalán Borrero.....	Idem.....		101,00
"	48	1.137	José Cerdá Roig.....	Idem.....		101,00
"	49	1.138	Justo Portilla Garay.....	Cabo.....		91,00
"	50	1.139	José Arturo Ramón.....	Soldado.....		34,00
"	51	1.140	Juan García Montesinos.....	Idem.....	Primer Batallón del Regimiento Infantería de Cuba, número 65 (Cuba).....	101,00
"	52	1.141	José Reyes Juan.....	Cabo.....		32,00
"	53	1.142	José Godoy Ortiz.....	Soldado.....		40,00
"	54	1.143	Juan Narros Moreno.....	Sargento.....		156,00
"	55	1.144	José Grané Fornells.....	Soldado.....		103,00
"	56	1.145	José Calvo Sánchez.....	Idem.....		103,00
"	57	1.146	José Cubells Martínez.....	Idem.....		102,00
"	58	1.147	José Quesada Alcaráz.....	Idem.....		108,00
"	59	1.148	José Salón Caballero.....	Idem.....		77,00
"	60	1.149	José Martínez Martínez.....	Idem.....		53,00
"	61	1.150	José Iglesias Alonso.....	Cabo.....		102,00
"	62	1.151	Juan Blanchar Estape.....	Sargento.....		191,00
"	63	1.152	José Olmos Planells.....	Soldado.....		49,50
"	64	1.153	Juan Ruiz Pérez.....	Idem.....		63,00
"	65	1.154	Juan Corchano Abad.....	Idem.....		60,00
"	66	1.155	Juan Muñoz Alfaro.....	Idem.....		101,00
"	67	1.156	Juan Rodríguez Salas.....	Idem.....		81,00
"	68	1.157	Lázaro Sánchez Tocino.....	Idem.....		73,00
"	69	1.158	León Soler Romero.....	Idem.....		102,00
"	70	1.159	Lorenzo Sánchez Redondo.....	Idem.....		101,00
"	71	1.160	Miguel Lacuesta Martorell.....	Idem.....		102,00
"	72	1.161	Mariano Lanuza Laborda.....	Idem.....		89,00
"	73	1.162	Miguel Gómez Fernández.....	Idem.....		112,00
"	74	1.163	Mariano Lafaja Lomez.....	Idem.....		97,00
"	75	1.164	Manuel Sánchez Sánchez.....	Idem.....		82,00
"	76	1.165	Manuel González Gasca.....	Idem.....		40,00
"	77	1.166	Manuel Ballester Lozano.....	Idem.....		103,00
"	78	1.167	Manuel Ruiz Ortega.....	Idem.....		48,00
"	79	1.169	Marcelino Pérez Pérez.....	Idem.....		91,00
"	80	1.169	Manuel Gari Cuadrado.....	Idem.....		79,00
"	81	1.170	Manuel Villagordo Girona.....	Idem.....		101,00
"	82	1.171	Nemesio López Rebegido.....	Sargento.....		163,00
"	83	1.172	Pascual Villalba Bellés.....	Soldado.....		41,00
"	84	1.173	Pedro Franco Adán.....	Idem.....		97,00
"	85	1.174	Pedro Edo Sebastián.....	Idem.....		62,00
"	86	1.175	Pedro Comas Bago.....	Idem.....		62,00
"	87	1.176	Pascual Lledó García.....	Idem.....		103,00
"	88	1.177	Pascual Callejero Montañés.....	Idem.....		61,00
"	89	1.178	Pantaleón Sanz García.....	Idem.....		57,00

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.751

BARBAZAN BENEY, José; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 327 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 8077

2.752

BORRAS MARTIN, Marcelino; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 556 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.753

DIAZ, Manuel; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 556 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.754

FERNANDEZ PEREZ, Luis; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 349 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 8077

2.755

FRUTOS AGUADO, Laureano; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 489 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar. 8077

2.756

GALVEZ CABALLERO, José; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 471 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.757

GONZALEZ BARRANDA, José; comparecerá dentro del término de cinco días en el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas número 327 del año 1919, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 8077

2.758

MAGALLON, José; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 300 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar. 8077

2.759

MARTIN DELPESO, Esteban; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 605 del año actual bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.760

MOYA VAZQUEZ, Angela; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 559 del año actual bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarada rebelde. 8077

2.761

OCAÑA MORATILLO, Manuel; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 555 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.762

PLAZA JIMENEZ, Francisco; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 521 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.763

SEVILLA, Vicente; cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado Municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio de faltas núm. 375 del año actual, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le

parará el perjuicio que haya lugar y será declarado rebelde. 8077

2.764

CARRERO MORENO, Juan (a) Rabo Tomisa; de sesenta y un años, jornalero, hijo de Pedro y de María, natural y vecino de Osuna, con residencia accidental en Marchena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado instructor de Osuna, a explicar los motivos que tuviera para vender caballerías menores sustridas en terreno de la dehesa de las Mangas, que pastaban con otras de D. Manuel Puerta Govantes, y constituirse en prisión mientras presta la fianza que se le ha exigido para gozar de libertad; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde en la causa criminal que al efecto se instruye. 8109

2.765

LOPEZ LOPEZ, Nicolás, (a) "Orejón"; de cuarenta y ocho años de edad, hijo de Nicolás y Ana, casado, jornalero y natural y vecino de Alhama de Almería; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Canjáyar (Almería), para ingresar en la Cárcel de dicho partido. 7825

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, se no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6.257

GOMEZ SACNHEZ, José (a) Torero; de treinta años, vestía traje lana oscuro, gabán igual color, zapatos charol y botines, bigote a la borgoñesa, nariz larga, estatura pequeña, tipo enfermizo, autor del homicidio de Serafín Fornieles; será puesto en la cárcel de esta ciudad a disposición del Juzgado de Berja. 8178

Juzgados de primera instancia**ALBURQUERQUE**

D. Luis Corchero Monje, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de los semovientes que al final se reseñan, de la propiedad del vecino de San Vicente de Alcántara Juan María Fermín Vinagre, sustraído en la noche del 9 del actual del millar denominado "Liebres", de la dehesa de Anagala, de este término; y caso de ser habidos, se pongan a disposición de

este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario señalado con el número 50 del corriente año que por referido hecho instruyo.

Señas.

Mulo capón, tres años, alzada 1,47 metros, capa negra mohina, raza española, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola", letra B, número 13, en la nalga izquierda.

Otro mulo, cinco años, alzada 1,52 metros, capa castaña oscura, raza española, señas particulares pelos blancos en el espinazo, bragado en oscuro y hocico claro, cuyo semoviente está asegurado en la misma Compañía, letra B, número 13, nalga izquierda.

Alburquerque, 14 de Junio de 1919.—Luis Cordero.—El Secretario judicial, Darío Sánchez. JO—7884

ALICANTE

D. Ricardo Panero y Sagardú, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a don Francisco del Toro, cuyo paradero se ignora, como padre del menor Antonio del Toro Iborra, que en este Juzgado se sigue sumario, sobre lesiones, a dicho Antonio del Toro, a fin de que dentro del término de seis días, a las diez, comparezca personalmente ante este Juzgado, con objeto de declarar en la expresada causa y ofrecerle el procedimiento.

Alicante, 12 de Junio de 1919.—Ricardo Panero. JO—7894

D. Ricardo Panero y Sagardú, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a doña Julia Contreras, viuda de Trigueros, vecina que fué de esta ciudad, para que comparezca personalmente ante este Juzgado dentro del término de seis días, a las diez, con objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento en el sumario que se sigue sobre robo de varios efectos de la propiedad de dicha doña Julia Contreras.

Alicante, 11 de Junio de 1919.—Ricardo Panero. JO—7897

ARCOS

D. Florencio de Mucha y Coronel, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una burra de Francisco López Manzana, verificado la noche del 8 del actual del Lobatón de este término, en la que se halla acordado expedir la presente y otras de igual tenor, por lo que ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se reseña al final, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Burra, nueve años, 1,06 metros, platea, con hierro de la Alianza Agrícola en la cadera izquierda.

Arcos, 12 de Junio de 1919.—Florencio de Mucha.—P. S. M., Isidro Domínguez. JO—7898

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de una botra de tres años, pelo tordo, careta corrida, menos de marca y con un hierro formando una R en la nalga derecha, la cual desapareció en la mañana del día 10 del actual de los terrenos del cortijo de Colvera, de este término, donde se hallaba pastando, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, con poseedores ilegítimos.

Archidona, 12 de Junio de 1919.—Graciano Guijarro. JO—1899

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 80 pesetas en diferentes monedas y un salchichón, robados en la noche del 9 de Mayo último del establecimiento de bebidas de José Antonio Collado, en el pueblo de Cuevas de San Marcos, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con poseedores ilegítimos.

Archidona, 3 de Junio de 1919.—Graciano Guijarro. JO—7900

AYAMONTE

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, que por cuantos medios estén a su alcance procuren averiguar el paradero de los individuos que a continuación se expresan, y ocupación del metálico que le fuere encontrado; y averiguado, los pongan a disposición de este Juzgado, que tiene decretada su prisión en causa que instruye por hurto de 36 pesetas, producto de la venta de pan de la pertenencia del vecino de Isla Cristina Juan Vélez Paula, en el día 21 de Marzo último.

Al propio tiempo y para que se personen en esta Sala-audiencia a responder de los cargos que les resultan en la indicada causa se les concede el plazo de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Cádiz, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar y serán declarados rebeldes.

Individuos que se mandan prender.

Francisco Carrasco Colomé, de diez y siete años, estatura regular, rubio, cara anfiada, natural de Isla Cristina, viste pantalón negro, americana color de tierra, alpargatas y una bufanda oscura al cuello y gorra haciendo listas.

Otro llamado Félix, natural de La Línea, de la misma edad, algo más bajo y más grueso que el anterior, moreno, vistiendo chaqueta larga y gorra a cuadros blancos y negros y alpargatas; ambos de oficio pañaderos.

Ayamonte, 13 de Junio de 1919.—José Cayuso García.—P. S. M., José Mañosa. JO—7901

BURGOS

D. Jaime del Ojo y Fiestas-Baquedano, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Burgos.

Por el presente y bajo el apercibimiento

de ser declarados rebeldes y de incurrir en las responsabilidades legales de no presentarse ante este Juzgado los procesados que a continuación se expresarán en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, a saber:

Valentín Gansó Tejero, hijo de Elías y de Tomasa, natural de Villademiro, de estado casado, profesión empleado, de cincuenta años de edad; domiciliado íntimamente en Villafraja (Burgos); procesado por contrabando de tabaco; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Burgos para constituirse en prisión, a fin de sufrir la pena equivalente a la multa de 342,66 pesetas, que le fué impuesta, de lo que podrá librarse abonando en el acto expresada cantidad.

Burgos, 12 de Junio de 1919.—El Juez, Jaime del Ojo. JO 7906

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Ha acordado en el sumario que con el número 61 del corriente año se instruye por suicidio de Ignacio Gutiérrez Gutiérrez, vecino que fué de Bodón, citar por medio de la presente a Manuel Gutiérrez Castañón, cuyo paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario, previniéndole que de no comparecer le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Ciudad Rodrigo, 10 de Junio de 1919.—El Secretario judicial, Licenciado José María Ballesteros. JO—7909

COLMENAR VIEJO

D. Acacio Charrín y Martín-Viña, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas al vecino de Moral-Zarzal Valentín Alcón Bordón el día 30 de Mayo último, del sitio Pradera del Cura, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificare su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de dos años de edad, pelo negro, alzada 1,12 metros, con el sello de la Compañía Europe Company.

Una bucha también negra, de un año de edad, alzada sobre 1,08 metros, sin hierro ni señal.

Colmenar Viejo, 14 de Junio de 1919.—Acacio Charrín y Martín-Viña. JO—7911

ESTEPONA

Don Ramón de Cózar y Vargas-Zúñiga, Juez de Primera instancia e instrucción de Estepona y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario 32 de 1919, sobre hurto de un burro, propiedad de Diego Gil Galiano, vecino de Casares, ruego a las Autoridades de todos los órdenes y ordeno a los Agentes de la Policía judicial

procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de poseedores ilegítimos.

Reseña de lo sustraído.

Burro pelo rucio, de treinta meses, alzada regular, hierro el Aguila culata izquierda, lleva aparejo y capachos con azúcar y media docena de tazas.

Estepona, 12 de Junio de 1919.—Ramón de Cózar.—El Secretario, Angel Romero. JO—7616

FUENTE DE CANTOS

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 78 del año actual se sigue sumario por hurto de dos arados de vertedera, uno tiene en la garganta las iniciales P. F. y la abrazadera que coge el ganán, que es de palo, no lo tiene, teniendo sólo el hierro, y el otro no tiene señal alguna; sustraídos la noche del 8 al 9 del corriente al vecino de Bienvenida D. José Luna Esteban, del sitio Valdeparaiso, término de dicha villa, y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID* para que por todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichos arados, poniéndolos a disposición de este Juzgado, y caso de ser habidos, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 12 de Junio de 1919.—José Paniagua.—El Secretario, Eusebio Careaga. 7917

D. José Paniagua Porras, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 77 del año actual, se sigue sumario por robo de un burro rucio, buena talla, cerrado, desherrado de las manos, y otro negro, alzada regular, cerrado, herrado de las manos, ambos sin hierro; verificado en la noche del 3 al 4 de los corrientes al vecino de Montemolín Manuel Chaves Arias, del corral de su casa domicilio, sita en la calle Corredera, de dicha villa y en resolución de esta fecha he acordado se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, para que por la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de dichas caballerías, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Fuente de Cantos, 12 de Junio de 1919.—José Paniagua.—El Secretario, Eusebio Careaga. JO—7918

GAUCIN

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario núm. 49 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición, de los semovientes cuyas señas se anotan a continuación.

Señas de los semovientes.

Burro capón, pelo castaño claro, herrado en la culata, propiedad de Domingo López Rodríguez; y otro, edad siete años, alzada 1,23 metros, entrepelado en blanco, herrado con el de la Compañía Unión Ganadera y propiedad de Juan Guerrero Arrere.

Gaucin, 13 de Junio de 1919.—Miguel Simón Calcano. JO—8032

D. Miguel Simón Calcano, Juez de instrucción de este partido,

En virtud del presente, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, y como dimanante del sumario núm. 50 del corriente año, sobre hurto, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, rescate, detención y conducción a la cárcel de este partido, a mi disposición, de los tenedores ilegítimos, si en el acto no acreditan su legal adquisición, de los semovientes cuyas señas se anotan a continuación.

Señas de los semovientes.

Una yegua de once años, alzada 1,44 metros, castaño clara, raza española, lucero corrido, bebe superior, calzada pies y lumares blancos costillares, propiedad de doña Rosalía Téllez Reguera.

Gaucin, 13 de Junio de 1919.—Miguel Simón Calcano. JO—8031

GERONA

D. Feliciano Hernández de la Plaza, Juez de instrucción del partido de Gerona,

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se cita y llama a los parientes y demás personas que conocieran al hombre llamado José que el día 6 del actual fué hallado cadáver junto a un riachuelo en término municipal de Celsa, de las siguientes circunstancias exteriores: aparentaba tener unos treinta años, de 1,60 metros de estatura, frente ancha, pelo castaño, cejas pobladas, ojos regulares, color sano, nariz mediana, boca hundida, labios regulares y barba saliente; vestía pantalón, chaqueta y americana de pana rayada oscura; a fin de que comparezcan en el término de quince días ante este Juzgado de instrucción al objeto de que aporten cuantos datos y antecedentes posean respecto al expresado individuo para la identificación de su persona; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Gerona, 12 de Junio de 1919.—Feliciano Hernández.—El Secretario, Eduardo Pérez. JO—7988

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que del sitio nombrado Fuente del Quejigo, enclavado en el monte Encinar de Villaluenga del Rosario, y de la pertenencia de Francisco Guzmán Hidalgo, desaparecieron las caballerías siguientes:

Señas de las caballerías.

Una burra de doce años, alzada mediana, pelo rucio oscuro, preñada, con un lunar grande negro junto al casco de la pata izquierda y con el hierro El Fénix Agrícola en la cadera izquierda; y

Una rucha de catorce meses, pelo rucio, sin hierro ni señal.

Y se encarga la busca y ocupación de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Grazalema, 12 de Junio de 1919.—Jerónimo del Pozo.—El Secretario, Atanasio Gago. JO—7990

HUERCAL-OVERA

D. Angel Herrero y Sagrario, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura y conducción a las Cárcels de esta villa, a mi disposición, del procesado en la causa número 76 de 1918 sobre raptor Luis Fernández García, de veintitrés años, soltero, natural y vecino de esta villa, en la Diputación de la Fuensanta, hijo de Luis y de Francisca, cuya prisión tengo acordada por auto de este día dictada en la causa antes dicha.

Huércal-Overa, 11 de Junio de 1919.—Angel Guerrero y Sagrario. JO—7926

LA CAROLINA

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de un burro de cuatro años, alzada 1,40 metros, rucio oscuro, raza española, señas particulares lucero, asegurado en la Compañía El Fénix Agrícola, el cual fué hurtado de la mina "Virgen de Araceli", término de Baños, el día 13 del actual, propiedad de Guillermo Nieto Muñoz, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 26 de Mayo de 1919.—Eduardo F. Pita. JO—7991

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan a la busca y rescate de una mula de seis años, alzada 1,44 metros, capa castaño, raza española, señas particulares raya simple en la nalga izquierda. Un mulo capón, edad catorce años, alzada 1,50 metros, capa negra, raza española, señas particulares cicatriz parte inferior lateral interna del corvejón izquierdo. Y otro mulo capón, edad catorce años, alzada 1,48 metros, capa negra, raza española, señas particulares pelos blancos en los costillares. Dichas tres caballerías llevan la marca de la Compañía aseguradora El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, las cuales fueron hurtadas el día 14 del actual del sitio Cuesta de los Santos, término de Baños, propiedad de D. Antonio Canales Redondo, y a la detención del autor o autores del hecho, que, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

La Carolina, 26 de Mayo de 1919.—Eduardo F. Pita. JO—7992

D. Eduardo Fernández Pita y Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de cuatro años de edad, alzada 1.19 metros, capa castaña clara, raza española, marca "La Mundial" cadera derecha y la del "Fénix" anca izquierda, que fué hurtada el día 17 de Abril último frente a la caseta de peones camineros, término de Santa Elena, y era de la propiedad de Bartolomé Robles Requena, y detención de las personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 12 de Junio de 1919.—
Eduardo F. Pita.—P. S. M., Rafael Cámara.
JO—7993

LA RAMBLA

D. Antonio Martínez Jordán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación se sirvan disponer que por los Agentes a sus órdenes y demás individuos de la Policía judicial se proceda a la busca de la caballería que se reseña a continuación, propia de Fernando Delgado Montenegro, vecino de Santaella, hurtada en la madrugada del día 7 de los corrientes en terrenos del cortijo de Pernias, término de aquella villa; y caso de ser habida, la remitan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de ocho años, 1.46 metros alzada, pelo castaño encendido, hierro particular F. D. en la nalga izquierda y el de la Compañía La Mundial número 2 en la derecha.

La Rambla, 12 de Junio de 1919.—Antonio Martínez Jordán.—El Secretario, P. H., Pedro Jiménez.
JO—1994

LAGUARDIA

D. Miguel Carballo de las Casas, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Manuel Leiva Mirafuentes, de diez y seis años, hijo de José y de Luciana, de estado soltero, de oficio del campo, natural de Haro (Logroño), donde también tenía su domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, a oír la notificación y el emplazamiento que se manda hacer del auto de conclusión del sumario que contra el mismo y otro se sigue por robo, bajo el número 11 del corriente año; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado.

Laguardia, 14 de Junio de 1919.—Miguel Carballo.—El Secretario, Licenciado Francisco Bueno.
JO—8013

LEDESMA

D. Romualdo Hernández Serrano, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que el día 27 de Abril último fué sustraída de la dehesa de Ardoñillero una caballería de las señas siguientes: un burro de treinta y tres meses de edad, de pelo canoso, barriga blanca, alzada regular y un poco manivieso, de la propiedad de Laureano Sánchez Monleón, vecino de Garciney, y en su virtud encargo a la Policía judicial la busca y captura de tal caballería, la que, caso de ser habida, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se halle si no justifica su legítima adquisición.

Ledesma, 12 de Junio de 1919.—Romualdo Hernández Serrano.
JO—1995

LLERENA

D. José González y Donoso, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación que procedan a la busca y rescate de los cerdos que a continuación se reseñan, que fueron hurtados la noche del 3 del actual mes en el sitio Las Dehesillas, término municipal de Higuera de Llerena, y que son de la propiedad de D. Antonio Carvajal Grajera; los que, de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, así como la persona o personas en cuyo poder se encontraran si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que instruyo bajo el número 75 del año actual.

Señas de los cerdos.

Un berraco de dos años, de pelo colorado, con un agujero en la oreja derecha y en la izquierda golpe por detrás.

Tres cochinas de cría, pelo colorado, con las mismas señales que el anterior.

Un marrano de un año, con el mismo pelo y señas que los anteriores.

Llerena, 10 de Junio de 1919.—José González Donoso.
JO—7935

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital, de esta Corte, en los autos que penden a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Luis Alvarez Fernández sobre secuestro, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Una casa en construcción en la manzana 288 del ensanche de esta capital, afueras de la Puerta de Alcalá, a la izquierda de la Carretera de Aragón, con fachada a la calle del General Pardiñas, número 32 provisional, distrito judicial y municipal de Buenavista; constará de sótano, seis plantas o pisos y sotabanco y seis patios; y linda por su frente, en línea de 16 metros, con dicha calle del General Pardiñas; por la derecha, entrando, en línea de 31.50 metros, con la misma calle, propia de D. Luis Alvarez y Fernández; por la izquierda, con otra igual línea de 31.50 metros con solar de doña María Teresa Abella y Fuertes, y por el testero en línea de 16 metros, con terreno de D. Nicomedes Miñambres.

Las líneas descritas forman un cuadrilátero que comprende una superficie de 504 metros cuadrados, igual a 6.491 pies y 52 decímetros de otro.

La expresada finca se vende bajo las siguientes condiciones:

Primera. El tipo del remate es la cantidad de 320.000 pesetas, según se estipuló en la escritura originaria de los autos.

Segunda. No se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de la mencionada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 21 de Julio próximo, a las once de su mañana.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Sr. Registrador de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1919.—Ante mí, P. S., A. Luis Rubio.—V.º B.º El Juez de primera instancia, Ricardo Cobos.
X—1498

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, dictada en autos ejecutivos que sigue doña Dolores Roldán Rivera, representada por el Procurador D. Luis García Ortega con D. Alfonso Barceló Gosálvez, se saca a la venta, en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, un solar sito en esta Corte, barrio de Salamanca, manzana 202, que linda: por el frente, o sea el Este, con la calle del General Portier; por la derecha, o sea por el Norte, con dicha calle; por el testero, o sea el Oeste, con solares de doña Virginia, doña Matilde y doña Elena Gosálvez Barceló, y por la izquierda, o sea el Sur, con solar de la doña Virginia; mide una superficie de 474.40 metros cuadrados.

Para su remate se ha señalado la hora de las diez de la mañana del día 16 de Julio próximo, hasta el que estarán de manifiesto en Secretaría los autos y títulos de propiedad, sin que el rematante tenga derecho a exigir otros; que para tomar parte en la licitación habrá de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de las 56.250 pesetas que sirvieron como tipo a la segunda convocatoria de subasta, que se devolverán terminado el acto, excepto el del que resulte mejor postor, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 13 de Junio de 1919.—Puebla.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.
X—1497

MARTOS

D. Eduardo Iglesias Portal, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, den a sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se reseñará, perteneciente a doña Antonia Orozco Moreno, Marquesa viuda de Cállar,

hurutada la noche del 7 al 8 del actual en terrenos de la Dehesilla, de este término, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Una mula de quince a diez y seis años de edad, alzada 1,55 metros, capa castaña, raza española, hierro particular en la nalga derecha, ojibocilara, bebe en negro, con blancos en los costillares y parte posterior de la rodilla de la mano izquierda, atiende por Zagala y lleva la marca de la Compañía de Seguros el Fénix Agrícola J. 2. en la tabla izquierda del cuello.

Martos, 11 de Junio de 1919.—Eduardo Iglesias Portal.—El Secretario, Antonio Villar. JO—7939

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los que se crean dueños de una mula pequeña cerrada, hierro herradura en la paleta izquierda, pelo negro, lunar blanco en el espinazo, esparabanos en la pata; ocupada el 10 del actual en las inmediaciones de Esparragalejos, a fin de que dentro del plazo de diez días siguientes al de la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, se personen en este Juzgado con objeto de recibirles declaración y con las pruebas para acreditar la preexistencia, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 131 de 1919.

Mérida, 11 de Junio de 1919.—Mariano Escalada. JO—7940

MONTORO

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseña, sustraída en la noche del 10 al 11 del corriente mes de la finca Cañada del Rojo, de este término, al vecino de esta ciudad Francisco Lara Rodríguez, cuyo semoviente de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de la caballería.

Un mulo capón, 1,53 metros alzada, alazán, raza española, marca V a B. enlazadas en el muslo derecho, hocilabado, lunar negro parte inferior pierna izquierda y el hierro V. 10. en el muslo izquierdo, de siete años.

Montoro, 12 de Junio de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—7941

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, la cual fué sustraída la madrugada del 11 del actual del sitio Jarrón, de este término, al vecino de esta población Felipe Sanz Calle, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Una mula de nueve años, 1,45 metros de alzada, castaña clara, bozoblanco y algunos blancos en los costillares, con hierro J 3 en el anca derecha y el del Fénix Agrícola, donde estaba asegurada, en la cadera izquierda.

Montoro, 11 de Junio de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—7996

D. Eduardo Delgado Gólmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se reseñan sustraídas a noche del 11 del actual del sitio Jarrón, de este término, propias del vecino de esta población Francisco Galán Madueño, así como a la busca y captura de los autores de su hurto, los que de ser habidos pondrán a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo capón de trece años, de 1,45 metros de alzada, pardo oscuro, con un hierro en forma de T en la nalga izquierda, lunares blancos en ambos costillares y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el muslo derecho.

Y una mula de catorce años, 1,40 metros de alzada, castaña oscura, lunanca del derecho, fogueada en los corbejones y corona en las manos, bragada, lunares blancos en los costillares y cinchera y con el hierro de la misma Compañía, letra y número.

Montoro, 12 de Junio de 1919.—Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—7997

PAMPLONA

El Sr. Juez de instrucción de Pamplona y su partido, en providencia de esta fecha dictada en causa sobre robo contra Agapito Jiménez Echevarría y Felipe Echevarría Alunda, ha acordado por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, instruir, como se hace, a Ventura Jiménez, marido de la denunciante Dolores Echevarría, y el cual se halla ausente, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, o sea del derecho que le asiste para mostrarse parte en dicha causa y renunciar o no a la restitución de la cosa, reparación del daño e indemnización del perjuicio causado.

Pamplona, 13 de Junio de 1919.—El Secretario, Juan Berdún y Pallarés. JO—7944

PIEDRABUENA

D. Federico Collado y Arce, Juez de instrucción del partido de Piedrabuena.

Por medio del presente se instruye a Ascensión Yagüe, cuyo paradero se ignora, del derecho que le concede la ley en su artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que con el número 117 de 1918 se sigue en este Juzgado por hurto de una sortija.

Piedrabuena, 7 de Junio de 1919.—Federico Collado.—El Secretario habilitado, Pedro Sirgado. JO—7945

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, así civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurutado el día 7 del actual del término de Hornachuelos a Raimundo Zamora Camacho de aquellos vecinos, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 121 del año 1919.

Señas de la caballería.

Un burro entero de dos años, negro, alzada 1,14 metros, pelos blancos en la frente y espinazo, braqui-mohino y con el hierro Unión Ganadera.

Posadas, 13 de Junio de 1919.—Adolfo Gómez-Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7947

D. Adolfo Gómez-Camínoro y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de lo que al final reseño, hurutado el día 7 del actual del término de Palma del Río a D. Alonso Ruiz Almodóvar y Gil de Montes de aquellos vecinos, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 120 del año 1919.

Señas de las caballerías.

Un mulo de quince años, alzada 1,51 metros, castaño oscuro, con un hierro particular en el muslo izquierdo, con blancos en el dorso y cinchera.

Un mulo de nueve años, alzada 1,49 metros, castaño claro, raya de mulo cruzado, ojo de tigre, blanco en el rabo por bajo del ano y en los costillares.

Un mulo de siete años y medio, alzada 1,46 metros, castaño claro, lunar blanco en el costillar izquierdo.

Un mulo de seis años, alzada 1,46 metros, castaño oscuro, zaino.

Todos con el hierro de El Fénix Agrícola, letra V, número 4.

Posadas, 13 de Junio de 1919.—Adolfo Gómez-Camínoro.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—7948

PUENTE CALDELAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del partido, en providencia de esta fecha, dictada en el pleito juicio ordinario de mayor cuantía que se sigue por el Procurador don Juan Bouleza en nombre de doña Emilia Bouzas Cima y doña Consuelo Bouzas Bouzas, vecinas de Ancén, en este partido, contra D. Luis Gorostola, D. Prudencio Landín, D. Manuel Muñoz Bouzas, don Luis Bouzas Bouzas y el Ministerio Fiscal, sobre nulidad del testamento otorgado por D. Camilo Bouzas Cima, y declaración de la sucesión intestada a favor de las demandantes, y mediante no han comparecido dentro del término de emplazamiento los D. Manuel Muñoz Bouzas, que se ausentó con dirección a Norte América, ignorándose su actual paradero, y don Luis Bouzas Bouzas, que es persona desconocida, no constando circunstancias del mismo, y la parte actora les acusó la rebeldía, se les emplaza segunda vez para que dentro del término de ocho días com-

parezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que no verificándolo seguirá en pleito en su rebeldía y les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Puente Caldelas, 17 de Junio de 1919.—
El Secretario judicial, Manuel Pensado.
X—1501

PUERTO DE SANTA MARIA

D. Fernando Badia y Gandarias, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a María Carrasco Piña, vecina que fué de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración en causa que se instruye por estafa y hacerle el ofrecimiento del sumario; previéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Puerto de Santa María, 10 de Junio de 1919.—El Juez, Fernando Badia.—El Secretario, Ldo. Manuel Posadas. JO—7866

PUIGCERDA

D. Joaquín Ramírez Magenti, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, que se expide en méritos del sumario núm. 16 del año actual que se sigue en este Juzgado sobre desaparición de un niño, hago saber: Que en la tarde del 19 del actual desapareció del caserío de Greixa, término municipal de Ger, de este partido judicial, el niño de veintitrés meses de edad Clemente Mayoral Bertrán, de ojos azules, nariz, barba y boca regular, color rubio, pelo rubio, cejas al pelo, gordito, que tiene una pequeña cicatriz en un lado de la garganta a consecuencia de una quemadura está vacunado en el brazo izquierdo recientemente, y lleva un vestido claro y zapatos con suela de madera.

En virtud de lo cual se cita a cuantas personas puedan dar noticias acerca del paradero de dicho niño para que comparezcan ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración.

Asimismo encargo a todas las autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del indicado niño y caso de ser encontrado procedan a su guarda, poniéndolo en conocimiento de este Juzgado, con detención de las personas que le hubieran retenido indebidamente.

Dado en Puigcerdá a 25 de Mayo de 1919.—El Juez, Joaquín Ramírez Magenti.—Ante mí, Manuel de Dalmares.
JO—7720

RIANO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Riano, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se instruye contra Esteban Sánchez Navarro (a) el Mellado, y otros, sobre tentativa de robo al señor Cura de Lillo, se cita por la presente cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al testigo Pedro Quiroga (a) el Rabia o el Moreno, domiciliado últimamente en Váneros, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Riano, a 7 de Mayo de 1919.—El Secretario, José Reyero.
JO—7638

SANTANDER

D. Luis Zapatero González, Juez de instrucción del distrito del Oeste, de Santander.

Por el presente se cita a los parientes más próximos de una mujer como de ~~se~~ ~~setenta~~ años, que vestía chaqueta azulada, medias negras, zapatos bajos, pañuelo blanco a la cabeza, chambrá de color gris a rayas blancas, delantal gris raya negra, que fué hallada muerta, al parecer por un tren, en el kilómetro 489 de la línea del Norte, en el pueblo de Zurita, de este partido, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, sito en los locales de la planta baja de la casa Ayuntamiento, para recibirles declaración y ofrecerles, como se hace por el presente, las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Santander, 12 de Junio de 1919.—Luis Zapatero.—El Secretario, J. Gonzalo Peñayo.
JO—7956

SORIA

Doctor D. Gabriel Cayón Duomarco, Juez de instrucción de la ciudad de Soria y su partido.

Por el presente cita a Pascual García de Miguel, vecino que fué de Resnos y cuyo actual paradero se ignora, condenado en causa instruida en este Juzgado con el número 33 de 1910, sobre homicidio, para que en término de nueve días se persone en la pieza de responsabilidad de dicha causa y se oponga, si le conviniera, al embargo practicado en los siguientes bienes, como de su propiedad, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Término municipal de Resnos, mitad de un corral de encerrar ganado en el paraje que llaman Valdecherreros, proindiviso con su hermana Damiana, linda todo por Norte, paso; Sur, tierras de dnda; Este, corral de herederos de Pío Martínez, y Oeste, su entrada.

Cuarta parte de un pajar sito en la calle de Cantarranas, proindiviso con otra cuarta parte de la hermana Damiana y con la mitad de la hermana Paula, linda todo por Norte, su entrada; Sur, Andrés Muñoz; Este, Florentino Tejedor, y Oeste, Patricio Gómez.

Una finca rústica en el paraje Matillas, de dos yugadas de cabida, linda: al Norte, Andrés Martínez; Sur, Fulgencio Blázquez; Este, Pablo Martínez, y Oeste, Tomás Tejedor.

Un terreno de pastos en quinto, de cabida dos yugadas y una cuarta; linda: al Norte, Félix Gava; Sur, herederos de Saturio Blázquez; Este, herederos de Nicolás Sanz, y Oeste, los de Pedro García.

Un lote de monte en el paraje Cobnena-res-Horcajuelo, de cabida yugada y media y 362 varas; linda: Norte, Patricio Gil; Sur, herederos de Pedro García; Este, los de Pedro Tejedor, y Oeste, paso.

Un terreno a pastos en la sierra, de dos yugadas, una cuarta y cien varas; linda: Norte, de los demás herederos; Sur y Este, los de Julián García, y Oeste, los de Pedro Tejedor.

Otra finca sita en las Labradas y que se halla dividida en tres pedazos, el primero cabe 3 cuartas, 619 varas y linda: Norte, paso; Sur y Oeste, herederos de Pedro Tejedor, y Este, los de Julián García. El segundo trozo cabe 3 cuartas y 54 varas; linda: al Norte, herederos de Félix Gómez; Sur, paso de ganados; Este, herederos de Julián García, y Oeste, los de Pedro Tejedor. El tercero y último trozo cabe

una cuarta y 111 varas; linda: Norte, paso; Sur, monte de los herederos de Anastasio Cacho; Este, los de Julián García, y Oeste, los de Pedro Tejedor.

Tres terrenos destinados a pastos en Cueva Lastra y Cantera, y otro en donde llaman la Virgen, cuya cabida se ignora, pues se hallan proindivisos con todos los socios de compra, así como otro terreno en donde dicen Calarizo.

Un sitio de cemaral en Cabuchas. Un huerto en el Plantío de la Fuente, con su pozo; linda: Norte, Bruno Blázquez; Sur, su entrada; Este, camino de Noviescas, y Oeste, río.

Soria, 13 de Junio de 1919.—Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.
JO—8000

SORBAS

D. Luis Porras Salazar, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a Manuel Hermosilla Osorio, vecino de Nijar, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Almería a asistir como testigo al juicio oral de causa número 23 de 1916, sobre detención ilegal; cuyo acto tendrá lugar el día 18 del próximo Junio, a las diez, pues así lo he acordado en cumplimiento de carta-orde emanante de expresada causa.

Sorbas, 11 de Junio de 1919.—Luis Porras.
JO—7963

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Blanco y Juste, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud del presente edicto se cita y llama al gitano Manuel Heredia Malla, vecino que ha sido de Real de San Vicente, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Toledo, comparezca en este Juzgado a pretar declaración en la causa que se sigue por hurto de caballerías, cometido en Real de San Vicente la noche del 24 de Febrero último, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.
Talavera de la Reina, 12 de Junio de 1919.—Vicente Blanco.
JO—8007

VALMASEDA

D. Luis Felipe Gómez y Fernández Mariaca, Juez de instrucción del partido de Valmaseda.

Por el presente, y en la causa que me hallo instruyendo con el número 69 del presente año sobre muerte de Teodoro Hernández y Hernando, ocurrida el 11 de Abril último a consecuencia de lesiones que se produjo el 19 de Marzo anterior, por accidente, que tuvo lugar en la mina "Linda", sita en San Salvador del Valle, se cita a Eulalia Vega, domiciliada últimamente en Abanto y Ciérvana, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de hacerla el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, como viuda que es de dicho interfecto; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

Valmaseda, 12 de Junio de 1919.—Luis Felipe Gómez.—Licenciado Jesús Cadenas.
JO—7967

VERA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instruc-

ción de este partido en el sumario que con el número 29 del año actual se sigue en este Juzgado por el delito de estafa, se instruye a María Hernández Carrillo, como madre y representante legal de la menor Angela Alarcón Hernández, aquélla ausente en Orán y con domicilio desconocido, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Vera, 13 de Junio de 1919.—El Secretario, Licenciado José Ortiz. JO—7968

Jurisdicción de Guerra

MADRID

En vista de lo que resulta del expediente instruido a petición del soldado del segundo Regimiento de Zapadores Minadores, Manuel Rodríguez Suárez, para exceptuarse del servicio militar activo como comprendido en el caso cuarto del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, este Juzgado, en uso de las facultades que le confiere la Real orden de 7 de Diciembre de 1910, acordó resolver en diligencia de este día que hay motivo suficiente para suponer la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de José Rodríguez Suárez, hermano del mencionado soldado, natural de la parroquia de San Pedro y San Nicolás, de La Canal, provincia y obispado de Oviedo, de cuyo punto se ausentó para la isla de Cuba en fecha anterior al año de 1909.

Lo que hace público, a los efectos del artículo 145 del reglamento de 2 de Diciembre de 1914 (C. L. número 219), por si alguno tiene noticias de la actual residencia del citado José Rodríguez Suárez, se sirva participarlo a este Juzgado, sito en el cuartel de la Montaña, con la mayor suma posible de datos, en obsequio al principio de equidad y justicia.

Madrid, 17 de Junio de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan Díaz.

JG—2608

MANRESA

D. Manuel Posadas Olave, Comandante de Infantería, Juez instructor de la causa que se sigue contra los paisanos Narciso Canela Pallerol, Domingo Bayona Darbrá, Amadeo Mata Antonio, Juan Pubill Coll, Francisco Saló Olm y Francisco Padró Oller, con motivo de haberse constituido en reunión ilícita.

Por el presente cito y emplazo a los testigos Enrique Llisá Fiot, Pedro Puigercós, Angel Vilaró, Vicente Font, Ramón Solá, Antonio Bobet y Jaime Soler para que, dentro del término de quince días, a contar desde el en que se publique este edicto, comparezcan a declarar en este Juzgado, sito en los locales de la zona de Manresa, calle de Guimerá, número 28, primero, con lo cual contribuirán a favorecer la administración de justicia.

Debiendo los que tengan conocimiento de este aviso hacerlo llegar a su noticia.

Publíquese en los diarios oficiales de la provincia.—Manuel Posadas. JG—2506

MELILLA

D. Luis Aizpuro Mondéjar, General de División y Comandante general de la plaza de Melilla y su territorio, y en su nombre el Teniente del Regimiento Mixto de Artillería de Melilla D. José Oroza Seara, Juez instructor del mismo.

Hace saber: Que siguiéndose expediente de excepción del servicio a favor del artillero Gregorio Irigoyen Hernando, fundada en la ausencia e ignorado paradero por más de diez años de sus hermanos Jesús y Celestino, de treinta y cinco y treinta y tres años de edad respectivamente, naturales y vecinos de Cillorigo, partido judicial de Potes (Santander), hijos de José Irigoyen Fernández, natural de Potes, y de Macaria Hernando, natural de Ci-

rueños de Cervera (Burgos), emigrados a las Américas, se invita a todo el que tenga conocimiento de la existencia de dichos ausentes, o pueda alegar algo en pro o en contra de la referida excepción, lo manifieste a dicho Juez instructor, personalmente o por conducto de las Autoridades civiles, militares o consulares, según su residencia.

Melilla, 6 de Junio de 1919.—José Oroza. JG—2607

Jurisdicción de Marina

ALTEA

D. Juan Yáñez Martínez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de Marina del distrito marítimo de Altea.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Pascual Catalá Llinares, hijo de José Francisco y Vicenta, natural de Benidorm, y vecino de Barcelona, de diecinueve años de edad, soltero, marinero, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares, barba afeitada, color moreno, sin ninguna seña particular. Estaba domiciliado últimamente en el distrito de la Barceloneta, calle de San Telmo, número 57, primero, para que se presente en esta Comandancia de Trozo a responder de los cargos que le resultan en el expediente que para la declaración de prófugo e imposición de las responsabilidades correspondientes me hallo instruyendo contra el mismo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110 de la ley de 19 de Noviembre de 1915 y en el 45 de las Instrucciones de 19 de Enero de 1916.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en esta Comandancia.

Altea, 6 de Junio de 1919.—Juan Yáñez. JM—2482